

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

AÑO LXV

CUARTO TRIMESTRE DE 1931

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 7

MADRID

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL y
doce pesetas en libros

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anua-
rio del Maestro", veintisiete pesetas en libros

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anua-
rio del Maestro", cuarenta y ocho pesetas en libros

Los libros que se elijan han de ser de los editados por
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todas las combinaciones anteriores las servimos a reembolso cargando los gastos. Elija los libros que desee, los cuales abonará al recibirlos con el recibo correspondiente a la suscripción. Las combinaciones a reembolso resultan en 24,50, 37 y 49,50 pesetas

INDICE DE LAS MATERIAS PUBLICADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1931

I. Actualidad.—II. Asociaciones de Maestros.—III. Artículos firmados.—IV. Sección varia.—V. De Pedagogía.—VI. Sección legislativa.—VII. Sección femenina.—VIII. Sección oficial.—IX. Libros y revistas.—X. Preguntas y respuestas.—XI. Noticias.—XII. Crónica general.—XIII. La Escuela en acción.

	Págs.		Págs.		Págs.
I. De Actualidad					
El material escolar	1	Asociaciones de Maestros nacionales de Asturias.—Interesantes acuerdos	167	Madrid.—Unión de Maestros	487
La reforma de estudios del Magisterio	17	Asturias-Oviedo	206	Madrid.—Confederación nacional...	506
Las nuevas escuelas	33	Asturias-Oviedo. — Castropol. Asociación de Maestros nacionales	470	Madrid-Getafe	506
La provisión de escuelas	45	Asturias-Oviedo.—Maestros interinos y sustitutos	522	Madrid.—Nacional de Magisterio primario	541
El sueldo mínimo de 4.000 ptas.	57	Avila-Arévalo.—Orientaciones para la enseñanza	190	De Maestros nacionales de Madrid.	555
El turno de traslado voluntario...	69	Badajoz	635	Madrid.—Cooperativa pedagógica española	555
Maestros del Segundo escalafón con oposiciones aprobadas	85	Burgos-Valle de Mena	35	Madrid	571
Instrucción urgente	101	Burgos-Villalomez.—Confederación de Maestros	351	Madrid.—Por la difusión de las ciencias del hogar	587
Los sellos de Huérfanos del Magisterio	117	Burgos.—Confederación nacional de Maestros	366	Madrid.—Confederación nacional de Maestros	602
Para el próximo presupuesto del Estado	133	Burgos-Briviesca. — Confederación de Maestros	423	Madrid.—Confederación nacional.—Notas de la Asamblea	625
La Constitución y la enseñanza ...	149	Burgos-Briviesca	506	Asociación provincial de Maestros de Madrid	635
Las clases de adultos	165	Ciudad-Real	34	Madrid-Getafe	636
La provisión de Escuelas	189	Ciudad-Real	618	Málaga-Marbella (Estepona)	555
Reducción impracticable	205	Coruña-Ortigueira	3	Murcia.—Convocatoria	423
Las gratificaciones de adultos	221	Coruña-Carballino	223	Navarra.—Confederación nacional..	365
Medidas urgentes	237	Coruña-Carvallino.—Convocatoria ..	423	Palencia.—Convocatoria	119
Las plazas del escalafón	253	Cuenca-Tarancón.—Unión de Maestros españoles	239	Palencia.—Federación castellano-leonesa del Magisterio primario.	505
Créditos necesarios	269	Cuenca-Tarancón.—Unión de Maestros españoles	351	Salamanca.—Confederación de la provincia	334
Los presupuestos del Estado	285	Jaén.—A los confederados	522	Segovia	555
Jubilaciones mejoradas	301	Lugo.—Interinos y sustitutos	3	Tarragona-Tortosa.—Certamen pedagógico convocado por la Asociación del mismo	404
Los ascensos por corridas de escalas	317	Lugo.—Acuerdos de la Junta general	135	Tarragona-Tortosa.—Certamen pedagógico convocado por la Asociación de Maestros nacionales de Tortosa	504
Escalafones o quinquenios	333	Madrid.—Resumen de los acuerdos, de la Junta general del 1 de octubre de 31	31	Tarragona-Tortosa.—Programa del Certamen de la Semana pedagógica	522
La dotación de los interinos	349	Frente Unico.—Acuerdos.	59	Tarragona-Reus	587
Desigualdades del escalafón	365	Madrid.—Junta general	59	Toledo-Illescas	35
El Segundo escalafón	381	Madrid.—Unión de Maestros	71	Toledo-Puente del Arzobispo	505
Asunto olvidado	397	Madrid-El Escorial	71	Toledo-Illescas	351
Por la independencia del Magisterio	421	Maestros nacionales.—Acuerdos.—A la opinión pública, etc.	136	Toledo.—Federación de asociaciones de Escalona, Illescas y Torrijós	571
Desigualdad lamentable	437	Madrid.—Nacional del Magisterio primario	159	Valencia.—Federación de levante..	505
Las Escuelas nuevas	453	Madrid.—De Maestros nacionales de Madrid	234	Valladolid-Almodovar del Campo..	504
Sistemas de ascensos en los funcionarios	469	Madrid.—Confederación nacional..	271	Valladolid-Bañafiel.—Convocatoria.	423
Protección de Huérfanos: los ingresos	485	Madrid.—Unión de Maestros	236	Zamora-Benavente	555
Protección de Huérfanos: Los ingresos	502	De Maestros nacionales de Madrid	302	X.—Circular a los presidentes de las Asociaciones del Magisterio..	399
La protección de los Huérfanos; inversión de fondos	521	Madrid.—Nacional Comisión de estudios pedagógicos	399	X.—¡Alerta, asociaciones!	470
El presupuesto del Estado	537	Madrid.—Cooperativa pedagógica española	423	III. Artículos firmados	
La provisión de Escuelas	553	Madrid.—Reunión en pro-interinos.	423	Abella.—El sueldo de los interinos.	541
Los gastos de habilitación	569	Madrid.—El "Frente Unico".	471	Abrero (Juan José).—Paro forzoso.	87
Sobre derechos pasivos	585	Madrid.—Maestros nacionales	487	Aleson (Horales).—La provisión de Escuelas	223
La enseñanza primaria y las regiones	601				
Las Escuelas nuevas	617				
Al cerrar el año	633				
II. Asociaciones de Maestros					
Albacete.—Alcaraz.—Acuerdos	470				
Alicante.—Santa Pola	537				
Asturias-Oviedo. — Federación de					

	Págs.		Págs.		Págs.
Anónimo.—Los Maestros unitarios al graduarse	4	fón o quinquenios	455	Gallardo (Mariano).—Procedimientos de ingreso	4
Anónimo.—La voz de la Justicia.	47	A. Sanz (Andrés).—Nuevas categorías	590	Gallardo (Mariano).—Indemstable disyuntiva	83
Anónimo.—¿Eso es justo?	71	Bermejo (Marcelino).—Para el "Frente Unico". Urgente	400	Gallardo (Mariano).—Restricción displicente	303
Anónimo.—Huyamos de las castas.	72	Borrego (Gerardo).—Ecos del Corazón	303	Gallardo (Mariano).—El Magisterio "nesciente"	400
Anónimo.—Gratificación de adultos.	72	Bravo (Dolores).—Carta abierta al director del Magisterio Español.	604	García (G.).—El Magisterio lo desea	47
Anónimo.—Remachando	87	Bruna (Consuelo), y otras.—Adhesión	523	García Sánchez (Joaquín).—Ante las reformas	304
Anónimo.—No lo olvidaremos	87	Calvo González (Vicente).—El Magisterio en el Ejército	4	Garrido (M.).—¿Sucumbiremos?....	60
Anónimo.—Maestros del Segundo escalafón.	87	Calderón del Agua (Jesús).—Ante los nuevos presupuestos	335	Gómez Pelayo (Elisa).—Sobre la reforma de estudios	47
Anónimo.—Señores ministro y director general de Primera enseñanza	151	Callejones (Ciriaco).—Sobre unificación de escalafones	441	González (Francisco).—Desconsideración con los títulos	401
Anónimo.—Es de justicia	151	Campo Renedo (S.).—Anomalías en el concurso de traslado	120	González (L.).—Sobre Cursillos....	273
Anónimo.—Una súplica	191	Campo Renedo (S.).—Iconoclastas sin razón	206	González (Manuel).—Pro interinos.	151
Anónimo.—A los compañeros de la primera lista supletoria	240	Carballo Quiroga (Luciano).—A las Cortes Constituyentes	273	González (Manuel).—Pro interinos.	572
Anónimo.—Los pobres ya no pueden ser Maestros	256	Carpena (Rufino).—Derechos pasivos	352	González (Ricardo).—Los Cursillos en Burgos	424
Anónimo.—Vacante injustificada ...	303	Carpena (Rufino).—Los Maestros jubilados a las Cortes españolas.	557	González (Ricardo).—Los interinos.	441
Anónimo.—Interinos	304	Cifuentes (María).—El Segundo escalafón	488	Gutiérrez (Macario).—Si podemos creerlo	154
Vacaciones discrecionales y semana inglesa	334	Curial Merchan (Mariano).—Organización de Maestros consortes..	256	Guzmán (Ramón).—A los compañeros cursillistas que han aprobado el ingreso oposición	605
Anónimo.—Una opinión sobre las Maestras casadas	399	Curiel Merchan (Mariano).—Los Maestros unitarios al pasar a Sección de graduadas	455	G. Kuasanti.—Interinos y sustitutos	540
Anónimo.—A los opositores de las listas supletorias	401	C. de Burgos.—Interinos y sustitutos	5	Hernando.—¿Fusión o categorías en el escalafón?	475
Anónimo.—Luz y taquígrafos	421	Donamaria (Manuel).—Ante el próximo presupuesto	471	Herranz (Eustaquio).—La desconsideración de los títulos	474
Anónimo.—Categorías superiores ..	441	D. G.—Para el "Frente Unico"...	273	Herrera Valero (Blas).—A los compañeros del pleito contencioso-administrativo núm. 11.213....	59
Anónimo.—Asunto olvidado	473	Ena (A.).—A los que protestan.	540	Herrera Valero (Blas).—A los compañeros del pleito 11.212. ¿Hay que actuar!	272
Anónimo.—¿Por qué no dan resultado las clases de adultos? ...	488	Esparza (Floriana).—Deben mejorarse las categorías en el Segundo escalafón	587	Herrera (Blas).—Una aclaración sobre el pleito 11.213	488
Anónimo.—Opiniones sobre las Maestras casadas	473	Esteban (José).—Sobre los Consejos locales de protección escolar.	352	Herrera (Blas).—A los compañeros del pleito 11.213	618
Anónimo.—La estatua del señor conde de Romanones	489	Fernández de Dios (Lucas).—Unión de Maestros españoles	474	Hervás (Leónides).—Una adhesión.	637
Anónimo.—El Escalafón	489	Fernández (Encarnación), y varios.—Cuestiones pedagógicas. A los Maestros nacionales de la provincia de Granada	71	Isabel (Eulogio).—Pro paz	441
Alonso Herrán (M.).—La condena de los tres años	508	Fernández (Florencio).—Protesta energética	507	Isabel Calvo (Eulogio).—Para el señor ministro. Del sueldo de los interinos	588
Anónimo.—Los tres años	609	Fernández (José), y varios.—En la trinchera. Demora incalificable..	60	I. Sanz (Luis).—Proporcionalidad de plazas en los escalafones	352
Anónimo.—A los interinos de la provincia de Cáceres	510	Fernández (José).—Las jubilaciones mejoradas	454	I. S.—La distribución de plazas en el escalafón	454
Anónimo.—Las Maestras casadas.	540	Fernández Marcote (Efren).—A los Maestros que hicieron las oposiciones a Secciones de graduadas de Madrid	383	J. Masot (Adalberto).—Las direcciones de graduadas	399
Anónimo.—¿Cómo sabremos el resultado de nuestra actuación?...	540	Formoso (Antonio).—A los opositores del 28	240	J. V.—Lo que procede	524
Anónimo.—Las visitas trimestrales.	556	F. Monzón (Juan).—Una pregunta.	151	Lanao (José).—A los compañeros del Segundo escalafón y demás en general	603
Anónimo.—Motivos de alarma. ¡Alerta, Maestros!	602	F. Rello (Honorio).—¿Qué hace nuestro Presidente?	120	Lavaria (Faustino).—Para los ministros de Hacienda, Gobernación e Instrucción	474
Anónimo.—Sobre propuestas de Navarra	636	F. Rello (Honorio).—No podemos creerlo	369	López (Concepción).—El Segundo escalafón	558
Aparicia (María).—Sobre el Segundo escalafón	488			López (Juana).—La fusión de los escalafones	588
Argente (Manuel).—La permanencia de los tres años	488			López Soriano (P.).—Asuntos varios	363
Armendariz (Eulalio).—La provisión de Escuelas en Navarra ...	424				
Armendariz (Eulalio).—Más sobre las Escuelas de Navarra	523				
Armesto María (E.).—Irregularidades de las preferencias del concurso de traslado	488				
Ayllón (Gregorio).—Algo más sobre el Segundo escalafón	572				
Ayllón (Gregorio).—La fusión de escalafones	587				
A. G.—Llamamiento a los interinos y sustitutos	303				
A. Matellán (Francisco).—Escala-					

	Págs.		Págs.		Págs.
López (Mariano). — Un llamamiento	556	Orandaiz (T. de).—La clase de adultos	191	Vidal (Vicente).—Ahora o nunca	590
López (P.).—Para el señor director	540	Osnola (E.).—Los hijos de los Maestros	240	Villanueva (Pascual).—Justificando una actitud. Habla un cursillista	383
Loranca (Santiago).—La relación y aceptación de cargos	449	Otero (Faustino).—En defensa de los derechos de los interinos y sustitutos	590	Villaruel (Indalecio).—Sobre los tres años.....	334
Llorca (Pedro).—Interinos	454	Páez (Juan). — Contradanza de Maestros	272	Zaldivar (Lázaro). — A cuantos compañeros continúan en la Confederación	273
Madrugal (Zoilo).—Resolución de concursos	589	Pares Sanmartín (Ramón).—A los cuarenta números primeros de la lista única de 1928.....	151	Yáñez (M.).—La fusión de escalafones	558
Madruga (Darío).—Para el ministro de Instrucción pública	368	Pedrero (Matilde).—Pro huérfanos	589	IV. Sección varia	
Manzanares (Alejandro).—Ante la estatua de Romanones	557	Pérez (Gregorio).—Profesor que cesa	440	X.—Comentarios a un decreto....	259
Manzanón (José).—Sobre la distribución de plazas en el escalafón.	401	Ponce (Aniceto).—A los Maestros del segundo escalafón totalmente aprobado en las oposiciones generales del 28.....	472	X.—Nuevo plan de estudios en las Escuelas Normales.....	386
Marín Pascual (Bernabé).—La condena de los tres años	400	Quijano (Alonso).—Del pleito contencioso administrativo	507	X.—Más sobre el nuevo plan de las Escuelas Normales. Opiniones ajenas.....	425
Martín (José Andrés).—El nuevo plan de Estudios del Magisterio.	335	Recena (Francisco).—Errores que perjudican	72	Los Consejos Locales de Primera Enseñanza	511
Martín (Bernabé de Pedro).—Alerta, compañeros de la segunda lista supletoria	489	Ribalta (M.).—Carta abierta	509	X.—Hay que aumentar el número de becas de estudios.....	560
Martín (Mariano).—Los molestos "sellitos"	604	Ricos (M.). — Compañeros de la lista única del 28.....	335	X.—La ley sobre la enseñanza religiosa en las escuelas.....	573
Martínez (Eladio).—Los tres años para solicitar	589	Rignonor. — A los cursillistas que se abstuvieron.....	636	X.—La oficina de intercambio internacional de trabajos escolares.	573
Martínez (Eladio).—Del Segundo escalafón	636	Rodríguez (Aurelio).—La vida escolar en los pueblos.....	510	Arce y Arce (Baudilio).—Por los huérfanos del Magisterio Nacional	207
Martínez (F.).—Sobre escalafones.	572	Rodríguez (Jesús).—Para el excellentísimo señor ministro de Instrucción	603	Ascarza.—La reforma del calendario	208
Martínez (M.).—Locales. Escuelas y viviendas de los Ayuntamientos	506	Ruiz (Aurelio).—Mi posición.....	540	Artigas.—Mirando a la vida.....	542
Martínez Turumbay (Raimundo).—Maestros del Segundo escalafón.	369	Sendra (Juan).—Pedimos justicia para todos.....	556	Caballero (Francisco).—Los confinados	526
Martínez Turumbay (Raimundo).—Alerta y obrando, Maestros del Segundo escalafón	523	Serrano (Fernando) y varios.—El sueldo de los interinos.....	240	Caballero (Francisco). — La Hacienda y la Enseñanza.....	459
Martínez (Velasco).—Carta abierta.	507	Sierra (José María).—La amargura del silencio.....	352	Dueñas (Victoriano).—Una Maestra modelo.....	621
Melendo (Rosario). — El Segundo escalafón	596	Sierra (José María).—Los interinos ante la Asamblea de la Confederación	509	F. Lorigo (Arturo).—La inspección higiénica en las escuelas yugoeslavas	574
Milano (F.).—Pro interinos	331	Smenjaud (A.).—Esperamos que así no suceda.....	223	F. Lorigo (Arturo).—Propaagnda a favor del vino en la escuela francesa	491
Milano.—Para el que quiera oír...	602	Solans (Isidoro). — Equivocada interpretación	303	F. Lorigo (Arturo).—Algo sobre las Escuelas Normales noruegas, según el nuevo plan de estudios.	560
Miranbent Romeu (M.).—Los cursillistas de Barcelona	613	Solsona (Jerónimo).—Dos conductas. Las siete mil plazas.....	587	González (Francisco).—Desconsideración con los títulos.....	623
Montes Trapero (Rafael). — Una iniciativa. Por los jubilados humildes	367	S. B. M.—¡Alerta, Maestras!.....	455	Guzmán Losilla (Ramón).—Aspecto económico-pedagógico del nuevo plan de estudios de las Escuelas Normales.....	622
Moreno (Rafael).—Asunto de suma justicia sin resolver	191	S. M.—Ruego al director general de Primera enseñanza.....	508	Hidalgo (M.).—Cooperación internacional	370
Moreno (Rafael).—Justicia... justicia	637	Torcello (José).—Una injusticia...	47	Iniesta (Alfonso).—El analfabetismo. Un nuevo aspecto.....	26
Moure Baños (Antonio).—La injusta provisión de las Direcciones de graduadas	508	Torcello (José).—Organización de Maestros consortes.....	224	López Crespo (A.).—El hombre y el gobernante.....	64
Muñoz (Lorenzo).—Una réplica ...	587	Torcello (José).—A los compañeros del pleito 11.213.....	368	Lorenzo (Antonia). — El método Cousinet. Divulgación pedagógica	524
M. D.—Para el Magisterio femenino	557	Torcello (José).—A los Maestros comprendidos en la real orden del 28 de junio de 1930.....	573	Lorenzo (Antonia). — El método Decroly	606
M. L.—Señor ministro	240	Torres (José).—Nueva queja.....	572	Lucas (Fray).—I. Mejoras que nada cuestan	386
M. R.—Sobre la visita de Inspección a los Maestros en periodo de pruebas	510	Valor (Jorge).—Alerta por la República	440	Lucas (Fray).—II. Mejoras que nada cuestan.....	444
N. de G. (J.).—Sobre escalafones.	506	Vallecillos (Diego).—No es sólo el caso de doña Asunción	587		
N. N.—La fusión de escalafones.	541	Vázquez (Antonio).—Para los señores ministro y director general de Instrucción.....	540		
Ocaña (Felipe de).—Por los veteranos del Magisterio	335	Vidal (Vicente).—De actualidad...	240		
Olivera (Anacleto).—Para el señor ministro de Instrucción pública.	273				

	Págs.		Págs.		Págs.
Lucas (Fray).—III. Mejoras que nada cuestan.	525	Santullano.—Cuestiones de Prehistoria con especial referencia a la de España.....	475	en mantelería; lacre ordinario para cartas	227
Manrique de Lara (G.).—La Pedagogía experimental en la Escuela	209	La gimnasia sueca y sus movimientos	558	Para pegar el marfil; para impedir que se empañen los cristales; conservación de las limas; para conocer la mezcla de seda y algodón; tinta para escribir sobre asta	373
Martos Peinado (José).—Sobre las reformas de la enseñanza.....	8	La educación cívica de las niñas.	619	La conservación de los huevos; para quitar las manchas de tinta; para la conservación de carnes; para limpiar los recipientes de la leche	427
Palacio Alastrue (Ignacio). — El sueldo de los interinos.....	425	La educación moral y el trabajo manual	637	Las manchas de grasa en el terciopelo; para limar o cortar el vidrio; esmalte negro	527
Raul Giner (G.).—Bases fisiológicas de educación	353	VI. Sección Legislativa		Prudencia con la electricidad; para conservar las flores; para destruir las polillas; tinta para escribir en marfil; para conservar los guantes	478 y 479
Revuelta (Pelayo). — Volviendo sobre el mismo tema.....	460	Los Maestros de la primera lista del 28	7	Para lustrar el calzado	576
Roca-Caballero (Q.).—No hay problema	207	Poseiones, inventarios, revisión de los mismos, etc.	37	Las picaduras de los insectos; para limpiar el mármol; modo de hacer incombustibles las maderas	577
Roca-Caballero (Q.).—¿Y la paz?	371	Cómo se solicita la construcción de un edificio escolar	74	Membrillo de almíbar; borrachines; crema Holanda	76
Vcaba (Francisco). — ¡No más mendigos!	638	Los presupuestos del material	91	Sopa de pasta de Italia	172
V. De Pedagogía		Para solicitar Escuelas	140	Sardinas a la americana; berenjenas rellenas	227
Cursillos. Autores modernos y contemporáneos	5	Oposiciones a Inspectores	153	Pudin español; conejillo relleno	372 y 373
Cursillos. La materia; su constitución y sus transformaciones...	21	Los Maestros de la lista única de 1928	322	Suspiros; tomates rellenos; pastel diplomático	427
Cursillos. El Renacimiento.....	24	De la clasificación como pasivo...	339	Para dar gusto a la sopa; hojas de apio pulverizadas; cómo se distribuyen las hortalizas; compota de castañas a la vainilla.	478
Cursillos. Insectarios.....	35	Para los Maestros ascendidos por la orden del 14 de noviembre ...	340	Bacalao a la gallega; manos de cordero fritas	527
Cursillos. La música en la Escuela.	48	Para los opositores que esperan colocación	427	Sardinas en cazuela; salsa castellana; tortillas de patatas a la mejicana; estofado de riñones de cerdo	577
Cursillos. Regiones geográficas de la Península Ibérica.....	61	Los servicios para la jubilación ...	445	Educación física para mejorar la salud	75
Cursillos. Contenido filosófico de la Pedagogía	73	Maestros de las Escuelas de Patronato	492	Usos del apio fresco, seco y en polvo. Cuidados para los cepillos de dientes	527
Cursillos. La iniciación histórica.	88	Para facilitar la construcción de locales	511	Puericultura. El lecho del recién nacido	75
Cursillos. La Escuela unitaria y sus posibilidades (conclusión)	90	La aprobación definitiva de los Maestros de las listas supletorias.	575	Evolución lógica del régimen alimenticio	227
Cursillos. Sobre gimnasia.....	121	VII. Sección Femenina		Los vómitos de los niños de pecho; decálogo de la salud	372
Los cursillos y la información bibliográfica	137	Trajecito de entretiempo para niño.	75	El plátano es la alimentación del niño; advertencias sobre las frutas	426 y 427
Cursillos. La vida vegetal y animal que rodea al niño.....	138	Trajecito para calle	171	Evitemos el polvo cerca del niño.	477
Cursillos. Los ejercicios de redacción	151	Traje de casa para señoritas; la ropa elegante	226	Cuidemos la manera de respirar.	478
Cursillos. Los ideales educativos en la Historia.....	169	Trajecito y chaqueta para joven... ..	372	Los cuidados del cabello	576
Cursillos. Medio natural y social donde la escuela radica.....	192	Trajes y blusas para muchachitas.	426	VIII. Sección Oficial	
Cursillos.—Estudio del aire.....	224	Sencillos trajes de abrigo para el invierno	477	Indice de la "Gaceta". Véase páginas 9, 28, 38, 50, 65, 92, 102, 123, 141, 154, 173, 194, 210, 227, 260, 307, 322, 341, 354, 373, 387, 404, 431, 445, 460, 479, 512 y	528
Cursillos. La escuela unitaria y sus posibilidades	241	Trajecitos de chaqueta; los detalles de la moda	526	Indice de la "Gaceta". Véase páginas 547, 563, 577, 591, 607 y	643
Cursillos. Los grandes viajes y las exploraciones	256	Abrigos para niñas de cinco a ocho años	576		
Cursillos. Factores de la obra educativa	274	El armario de accesorios culinarios. La sombrilla-paraguas; el sufragio femenino	171 y 172		
Cursillos. El trabajo manual. Consideraciones	276	Para hacer pantallas	226		
Cursillos. Geografía. Material aplicable, etc.....	289	El planchado con almidón	372		
Cursillos. Los microbios.....	304	La limpieza de los caracoles	426		
Cursillos. Regiones principales del mundo y sus características...	320	Limpieza de los cepillos	478		
Regiones principales del mundo y sus características (continuación)	337	Decorado para despacho	527		
Riera Güell. — Los ejercicios de redacción	384	Los roperos	576		
Santullano. — Relaciones entre la Historia española y la Historia Universal	102	Limpieza del calzado de color. Para quitar el dolor de cabeza; para dar suavidad a la piel; para limpiar los guantes	172		
Enlace de la Historia con la Geografía	456	Aplicaciones de limón; los párpados enrojecidos; limpieza de los cortinajes; jabón económico	76		
		Para curar torceduras y dislocaciones	76		
		El paseo; la enseñanza de la costura en Francia	76		
		Agua para quitar manchas; contra la polilla; las manchas de vino			

	Págs.		Págs.		Págs.
Indice del "Boletín Oficial". Véase páginas 93, 341, 445, 591 y 29 de agosto.—Orden. Concediendo ascensos en la Normal de Maestras de Granada, por jubilación de doña Antonia Manrique Pérez	643	30 de septiembre.—Orden. Disponiendo que don Godofredo Escrivano continúe en la Dirección de la Normal Central de Madrid..	66	9 de octubre.—Orden. Autorizando a un Maestro para solicitar Escuela por considerarle repuesto en la que se le quitó por expediente gubernativo	142
9 de septiembre.—Orden. Rehabilitando a un opositor para ser nombrado Maestro en propiedad.	78	30 de septiembre.—Orden. Nombrando a don Gil López Giménez Maestro de Albánchez (Jaén)...	77	10 de octubre.—Orden. Con la relación de Escuelas graduadas con carácter definitivo	125
16 de septiembre.—OO. Concediendo varias subvenciones para la construcción de edificios para Escuelas	11	1 de octubre.—Orden. Creando definitivamente las Escuelas nacionales de los Asilos del Pardo.	78	10 de octubre.—Orden. Prohibiendo las permutas a los Maestros procedentes de las oposiciones del 28	126
16 de septiembre.—Orden. Concediendo subvenciones para la construcción de Escuelas	12	1 de octubre.—Orden. Concediendo subvención para la construcción de Escuelas	141	10 de octubre.—Orden. Disponiendo que los directores de los campos escolares soliciten la subvención de las 1.000 pesetas ...	126
18 de septiembre.—Orden. Denegando una reclamación contra un nombramiento de director accidental	28	2 de octubre.—Orden. Anunciando el extravío del título a doña Amalia Pascual	78	10 de octubre.—Orden. Creando una sección preparatoria en el Instituto de Cádiz	195
21 de septiembre.—Orden. Nombrando a don Manuel Sánchez, Maestro de Villar de Santos (Orense)	66	2 de octubre.—Decreto. Reglamento para la aplicación de la ley de las Cooperativas	214	12 de octubre.—Orden. Disponiendo la distribución de plazas destinadas a los cursillistas	126
22 de septiembre.—Orden. Devolviendo la fianza de Habilitación a don José María Moyano	66	2 de octubre.—Orden. Con la relación de Escuelas creadas definitivamente	341	13 de octubre.—Orden. Confirmando los nombramientos de Maestros por cuarto turno	102
25 de septiembre.—Orden. Haciendo los nombramientos de varios opositores	66	3 de octubre.—Orden. Concediendo pensión a don Antonio J. Onieva para estudiar en Inglaterra y Alemania	66	13 de octubre.—Orden. Concediendo una subvención para la construcción de un grupo escolar en Cáceres	142
25 de septiembre.—Orden. Concediendo excedencia ilimitada a Hipacia Martín, Maestra de Ayllón (Segovia)	102	3 de octubre.—Sobre la creación definitiva de Escuelas, 78, 127, 143 y	230	13 de octubre.—Orden. Nombrando a don Dionisio Correas director del grupo escolar de Asilos del Pardo	151
28 de septiembre.—OO. Anulando el nombramiento de Maestra de Madrid y nombrando a la reclamante	40	6 de octubre.—Orden. Nombrando por oposición a un Maestro de Sección en Zaragoza	194	14 de octubre.—Orden. Dando un plazo de ocho días para solicitar a los Maestros que prestan servicios profesionales a las órdenes de Inspectores	142
28 de septiembre.—Orden. Sobre las delegaciones de estudiantes en los Claustros de las Universidades...	66	7 de octubre.—Orden. Anunciando un concurso entre Inspectores para proveer tres plazas de Inspectores superiores de enseñanza...	67	15 de octubre.—Orden. Nombrando Consejeros de Instrucción pública	127
28 de septiembre.—Orden. Concediendo subvenciones para la construcción de Escuelas	93	7 de octubre.—OO. Reclamando a varios Maestros hojas de servicios	125	16 de octubre.—Orden. Creando varias plazas de Maestros en Madrid	127
28 de septiembre.—Ordenes. Concediendo subvenciones para la construcción de Escuelas	102	7 de octubre.—OO. Concediendo subvenciones para la construcción de varias Escuelas	142	16 de octubre.—Orden. Ampliando las Secciones en varios grupos de graduadas de Madrid	127
28 de septiembre.—Orden. Disponiendo la construcción de varias Escuelas	141	7 de octubre.—Orden. Concediendo subvención para organizar unas colonias escolares	195	16 de octubre.—Orden. Con la relación de Maestros interinos con derecho a propiedad	155
28 de septiembre.—OO. Aprobando la construcción de varias Escuelas	191	7 de octubre.—Orden. Aprobando los proyectos para la construcción de varias Escuelas	213	17 de octubre.—Ordenando celebrar los exámenes de ingresos en las Normales y abrir la matrícula	142
29 de septiembre.—Decreto. Sobre el nuevo plan de estudios en las Escuelas Normales	9	8 de octubre.—Orden. Nombrando a varios opositores por haber acabado el servicio militar	127	17 de octubre.—Orden. Anunciando concurso general de traslado.	173
29 de septiembre.—Decreto. Proyecto de ley sobre las plantillas de funcionarios del ministerio de Instrucción	38	9 de octubre.—Ley. Aprobando las plantillas del personal del ministerio	77	17 de octubre.—Orden. Aprobando los proyectos de construcción de varias Escuelas	213
29 de septiembre.—Decreto. Sobre las Escuelas y Maestros en el extranjero y de la zona de Marruecos	50	9 de octubre.—Decreto. Disponiendo el plan de estudios para el Instituto marroquí de Ceuta ...	12	20 de octubre.—Orden. Autorizando a los alumnos del Bachillerato a terminar sus estudios por el plan de 1926	159
30 de septiembre.—Orden. Ampliando el plazo de matrícula en las Universidades	4	9 de octubre.—Decreto. Creando en Barcelona un Instituto Escuela	12	21 de octubre.—Orden. Abriendo concurso para la provisión de plazas de Madrid	159

	Págs.		Págs.		Págs.
una plaza de portera de la Normal de Logroño.....	159	con carácter definitivo varias Escuelas de Pósitos Marítimos.	279	21 de noviembre.—Orden. Disponiendo el traslado de local de una Escuela en Madrid	375
Relación de las Escuelas creadas y graduadas definitivamente por orden del 22 de octubre	280	6 de noviembre.—Orden. Nombrando Profesora de la Normal de Alava a doña Concepción Hueto.	307	21 de noviembre.—Orden. Haciendo nombramientos de varios opositores que estaban en el Ejército	388
22 de octubre.—Ley. Concediendo dos suplementos de créditos para mejoras de sueldo y creación de Escuelas	154	7 de noviembre.—Orden. Con la relación de Escuelas vacantes creadas con carácter definitivo	432	21 de noviembre.—Orden. Conmutando de asignaturas del Bachillerato para la carrera de Comercio	389
22 de octubre.—OO. Concediendo subvenciones para la distribución de Escuelas	278	9 de noviembre.—Orden. Con la relación de Escuelas graduadas con carácter definitivo	343	21 de noviembre.—Orden. Creando la Junta de intercambios y adquisición de libros	462
23 de octubre.—Orden. Ascendiendo a 3.000 pesetas a todos los Maestros que disfrutaban un sueldo inferior a éste	195	9 de noviembre.—Sentencia. Sobre casa-habitación	514	23 de noviembre.—Decreto. Disponiendo que la supresión de gratificaciones y las nuevas horas de trabajo para los funcionarios administrativos comenzaran el 1 de enero de 1932	387
23 de octubre.—Orden. Creando una sección preparatoria para el ingreso en el bachillerato en Manresa	213	11 de noviembre.—Orden. Con la modificación del arreglo escolar.	494	23 de noviembre.—Orden. Anunciando concurso de vacantes....	404
24 de octubre.—Orden. Con las aclaraciones a la propuesta definitiva de nombramientos por el cuarto turno	278	11 de noviembre.—Orden. Declarando a varios obras de mérito.	494	24 de noviembre.—Orden. Con los ascensos de Maestras	404
27 de octubre.—Orden. Desestimando una petición de derecho a figurar en el Escalafón del Magisterio	279	11 de noviembre.—Orden. Dando reglas para que justifiquen las prácticas los opositores del 28..	308	24 de noviembre.—Orden. Concediendo exámenes extraordinarios en enero de 1932	433
27 de octubre.—Sentencia. Sobre la provisión de una Escuela ...	514	12 de noviembre.—Orden. Anunciando el extravío del título de Maestro de don Marcelino Antonio Juan Martínez	308	26 de noviembre.—Sentencia. Con ascensos en el Segundo escalafón.	530
27 de octubre.—Orden. Aprobando los cuestionarios para el ingreso en las Escuelas Normales con el nuevo plan de estudios	213	13 de noviembre.—Orden. Aprobando proyectos para la construcción de Escuelas en Madrid. ...	322	26 de noviembre.—Ley. Concediendo un crédito para los alumnos seleccionados	431
29 de octubre.—Decreto. Suprimiendo la mitad de las plazas de los funcionarios del Estado	212	13 de noviembre.—Orden. Fijando las dietas y gastos de los Profesores e Inspectores en los Cursos	373	26 de noviembre.—Orden. Disponiendo que los Maestros del Patronato de Barcelona, que figuren en el Escalafón, tienen idénticos derechos que los Maestros nacionales, siempre que lo ejerzan en la jurisdicción del mismo.	433
29 de octubre.—Orden. Anunciando concurso para la provisión de plazas de Profesores de Escuelas Normales	243	14 de noviembre.—Orden. Con los ascensos por creación de plazas en las distintas categorías	323	27 de noviembre.—Orden. Con un anuncio de vacantes en Madrid para las opositoras comprendidas en las ternas	433
30 de octubre.—Orden. Dictando instrucciones para la fusión de las Escuelas de Maestros y Maestras	243	16 de noviembre.—Orden. Nombrando a doña María de los Remedios de Medrano, directora de la Escuela Normal de Guadalajara	480	27 de noviembre.—Orden. Nombrando dos Inspectores Superiores de Enseñanza	446
31 de octubre.—Orden. Dando instrucciones para los cursos, fecha de los ejercicios, ampliación de plazas. Tribunales	227	Relación de Escuelas creadas definitivamente por la Orden del 16 de noviembre	495	27 de noviembre.—Ordenes. Haciendo nombramientos de varios directores de Escuelas Normales.	480
2 de noviembre.—Orden. Desestimando una petición para declarar de utilidad una obra	313	17 de noviembre.—Orden. Con relación de Escuelas graduadas con carácter definitivo	461 y 463	27 de noviembre.—Decreto. Se desestima la petición de un Maestro que solicita autorización para ampliar sus estudios fuera de su destino	480
3 de noviembre.—Orden. Aprobando los proyectos de construcción de varias Escuelas	244	18 de noviembre.—Orden. Rehabilitando el derecho de una opositora	343	28 de noviembre.—Orden. Jubilando a don Rufino Blanco, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio	462
3 de noviembre.—Orden. Disponiendo la distribución de las plazas de nueva creación en el Escalafón	260	18 de noviembre.—OO. Concediendo subvenciones para la construcción de varias Escuelas	388	28 de noviembre.—Orden. Reconociendo el derecho al reingreso en las Escuelas nacionales a un Maestro de la zona del Protectorado de Marruecos	463
3 y 7 de noviembre.—OO. Aprobando planos y presupuestos para la construcción de Escuelas	322	19 de noviembre.—Orden. Organizando la Escuela Normal de la Generalitat de Barcelona	356	28 de noviembre.—Orden. Concediendo subvenciones a Maestros de Patronato	513
4 de noviembre.—Ley. Ratificando varios decretos	278	19 de noviembre.—Orden. Rectificando el anuncio de Escuelas vacantes	374	28 de noviembre.—Orden. Concediendo subvenciones a varios	
4 de noviembre.—Orden. Nombrando tribunal de Cursos en Melilla	280	19 de noviembre.—Orden. Haciendo nombramientos de Maestros que por diferentes causas no tenían destino	388		
6 de noviembre.—Orden. Creando		19 de noviembre.—Orden. Nombrando a don Virgilio Pérez director de un campo agrícola....	480		
		20 de noviembre.—Orden. Disponiendo que los tres años de la carrera del Magisterio podrán hacerse por libres	461		

	Págs.		Págs.		Págs.
campos agrícolas escolares; con la relación de los creados por las Reales órdenes de 27 de diciembre de 1921, octubre de 1922, 6 de febrero de 1923, etc.	528	8 de diciembre.—Orden. Se declara fiesta nacional el 11 de diciembre, para solemnizar el día de la elección del Presidente de la República	401	18 de diciembre.—Orden. Con los nombramientos de Maestras de Madrid	593
30 d. noviembre.—Orden. Resolviendo el concurso para la provisión de Escuelas del Valle de Arán	494	8 de diciembre.—Orden. Resolviendo un concurso a plazas de Profesores de Escuelas Normales...	512	18 de diciembre.—Orden. Desestimando peticiones de traslado ...	607
30 de noviembre.—Orden. Sobre la promesa de los médicos que informan expedientes de sustitución.	547	8 de diciembre.—Orden. Denegando el ingreso en el Magisterio a las Maestras del Sanatorio de Malvarrosa	578	19 de diciembre.—Orden. Con la relación de los ascensos por corridas de escalas	517
30 de noviembre.—Orden. Con la creación de Escuelas	644	9 de diciembre.—Orden. Creando con carácter provisional Escuelas nacionales	513 y 511	19 de diciembre.—Orden. Concediendo exámenes extraordinarios en enero de 1932	531
1 de diciembre.—Orden. Concediendo la excedencia ilimitada a doña Concepción Gómez	494	10 de diciembre.—Decreto. Proyecto de ley sobre la jubilación de los funcionarios ciegos	51	19 de diciembre.—Orden. Anunciando a concurso plazas de Profesores numerarios en Escuelas Normales	594
1 de diciembre.—Orden. Distribuyendo el crédito relativo a subvenciones a Mutualidades escolares	528	10 de diciembre.—Decreto. Creando dos grupos escolares, uno en El Ferrol y otro en Ronda	512	21 de diciembre.—Orden. Concediendo subvenciones para la construcción de Escuelas	615
1 de diciembre.—Orden. Anunciando premios para los Maestros que tengan establecida Mutualidad escolar	528	10 de diciembre.—Orden. Autorizando el funcionamiento de una Asociación	561	22 de diciembre.—Orden. Con la creación definitiva de Escuelas en Madrid	626
1 de diciembre.—Orden. Sobre conmutación de asignaturas	607	10 de diciembre.—Decreto. Ampliando el plazo para las peticiones de jubilación de los funcionarios	512	23 de diciembre.—Decreto. Prorrogando el plazo dado a la Comisión para formar un reglamento del Patronato Nacional de Las Hurdes	625
2 de diciembre.—Orden. Rehabilitando a una Maestra para que pueda reingresar	494	12 de diciembre.—Orden. Con la relación de Escuelas creadas con carácter definitivo	579	23 de diciembre.—Orden. Creando una sección preparatoria del bachillerato en una graduada de Vigo	626
4 de diciembre.—Orden. Agregando plaza al concurso-oposición para plazas de Inspectores de Madrid	480	12 de diciembre.—Orden. Sobre el conjunto de servicios prestados en uno anejo de Salamanca ...	579	26 de diciembre.—Ley. Prorrogando los presupuestos de 1931	613
4 de diciembre.—Orden. Autorizando a la Federación castellano-leonesa para que celebre sus sesiones en los días que ella señala.	480	12 de diciembre.—Orden. Rehabilitando el derecho de una opositora	576	26 de diciembre.—Orden. Con la consignación de material para las Escuelas Normales	644
4 de diciembre.—Ordenes. Nombrando nuevos profesores de Escuelas Normales	494	14 de diciembre.—Orden. Con instrucciones para el ingreso en las carreras de Practicante y de Matróna	580	26 de diciembre.—Orden. Concediendo suplemento para material a las Escuelas con exceso de matrícula	644
4 de diciembre.—Orden. Anunciando el concurso a plazas de Profesores de las Normales de Madrid	495	15 de diciembre.—Orden. Con la relación de ascensos por corridas de escalas	563	26 de diciembre.—Orden. Anunciando a concurso una plaza de Inspectora en La Coruña	614
24 de noviembre.—Orden. Con la relación de Escuelas creadas	563	16 de diciembre.—Decretos. Admitiendo la dimisión de ministro y nombrando a otro	578	26 de diciembre.—Orden. Nombrando a doña Cristina Pol inspectora de Primera enseñanza de Barcelona	614
4 y 7 de diciembre.—Ordenes. Concediendo subvenciones para la construcción de Escuelas	578	17 de diciembre.—Orden. Delegando el ministro en el subsecretario los asuntos de trámite	564	26 de diciembre.—Orden. Concediendo subvenciones para excursiones científicas de los normalistas	644
4 de diciembre.—Decreto. Creando en Bilbao un Patronato escolar	591	17 de diciembre.—Ordenes. Rehabilitando el nombramiento de varios opositores del 28	593	28 de diciembre.—Orden. Mandando formar una comisión interministerial para determinar las plantillas de los funcionarios....	644
5 de diciembre.—Ley. Ratificando varios decretos	480	18 de diciembre.—Orden. Sobre casa-habitación	591	28 de diciembre.—Orden. Con la relación de los ascensos por corridas de escalas	645
7 de diciembre.—Orden. Con sentencia sobre la provisión de una Escuela	528	18 de diciembre.—Orden. Con la relación de los aspirantes aprobados en las oposiciones a mecánógrafos del Ministerio	580	Instrucciones para cubrir las vacantes del Patronato de Barcelona	230
7 de diciembre.—Orden. Concediendo subvenciones para la construcción de varias Escuelas en Sestao (Vizcaya)	528	18 de diciembre.—Orden. Con los nombramientos de Inspectores de Madrid y Barcelona	581	Relación de las desiertas en los cuatro primeros turnos y cuya provisión corresponde al quinto turno (oposición libre)	195
7 de diciembre.—Orden. Concediendo exámenes en la segunda quincena de enero a los alumnos de la Escuela de Comercio ...	528	18 de diciembre.—Orden. Desestimando el recurso de un Ayuntamiento, contra la Orden en que se le mandaba el abonar a una Maestra la indemnización de casa	591	Concurso para proveer las plazas de Maestros y Maestras en las min. de Almadén	626
				Anunciando a concurso la provi-	

	Págs.		Págs.		Págs.
sión de una plaza en Madrid, vacante en la Asociación general de empleados de Ferrocarriles de España	626	1931	29	Véanse páginas 249, 267, 282, 299, 314, 331, 346, 362, 378, 394, 418, 435, 450, 466, 483, 498, 518 y	535
Reacción de las ocurridas desde el 1 de marzo a 31 de agosto último	175	Mayoral (S.).—El dibujo geométrico	450	Véanse páginas 583, 598, 613, 629 y	647
IX. Libros y Revistas					
Arévalo (Celso).—Historia Natural	164	Morana Giménez (Vademécum de la Fisiología)	219	Informaciones	
Artigas.—La moral de nuestros adultos	313	Pérez (Máximo).—Lectura, escritura y dibujo	534	Convocando a los opositores auxiliares de mecanógrafos al Ministerio de Instrucción pública	67
Artigas (Salvador).—Código de buena ciudadanía	378	Pérez (Rafael).—El verdadero amor	219	Dirección general de deudas y clases pasivas	244
A. Mirik (Jorge).—La educación progresiva	596	Sáiz (Felipe).—Arte de estudiar matemáticas (Metodología, Didáctica y Cálculo mental)	450	Los ascensos por las nuevas plazas del escalafón	270
Bailly-Bailliere. — Almanaque para 1932	596	Senet (Rodolfo).—La intuición y el conocimiento	596	Incidentes y comentarios a los Cursillos	287
Bailly-Bailliere. — Dietario americano para 1932	596	Ruiz (Jacome).—Testamentos	164	Los ascensos en las Maestras ...	288
Blanco (Emiliano).—Nosotros	29	A. Morana.—Vademécum de Filología	219	El suceso de la semana	306
Blanco (Rufino).—Educación de la mujer y la coeducación	99	Williams.—La novela emocional ...	164	Hablan el ministro y los cursillistas	336
Blasco (Pilar).—Metodología para la formación del Maestro en las Escuelas Normales y Primarias	282	Plan y programa de la Primera enseñanza, fundamentos psicológicos, metodología, etc.	29	Dirección general de Deuda y Clases pasivas	416
Bello (Andrés).—Manual de Análisis gramatical	164	X. Preguntas y respuestas			
Cadalso (José).—Cartas Marruecas	534	Véanse páginas 116, 146, 235, 248, 313, 378, 418, 450, 500, 534 y	611	La nueva Constitución: y la enseñanza laica	442
E. Villaescusa (Modesto). — Vida del Beato Juan Bosco	99	XI. Noticias			
Fanciulli (J.).—Flor del puerto... ..	418	Confirmación de nombramientos. 13, 28, 41, 53, 67, 81, 95, 110, 128, 144 160 202 y	217	La actual situación económica de España	458
Gallach.—Historia Universal	628	Véanse páginas 231, 245, 263, 280, 296, 306, 329, 344, 359, 375, 391, 416, 433, 448, 464, 481, 497, 516 y	531	La primera enseñanza en Madrid. Tribunal Supremo y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	607
Hernández Catá.—Lecturas	534	Véanse páginas 216, 581, 594, 609, 627 y	646	Planes ministeriales: declaraciones del señor Llopis	624
I Previsión (Abastecimientos de aguas)	164	XII. Crónica general			
J. Onieva.—Los viajes de estudio de los Maestros asturianos 1926-		Véanse páginas 14, 30, 43, 55, 67, 83, 97, 114, 132, 146, 162, 188 y	219	Sección infantil	
				Dibujos, cuentos, etc., bibliografía de Edison	544, 545 y 641

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

— VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL y
doce pesetas en libros

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anua-
rio del Maestro", veintisiete pesetas en libros

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anua-
rio del Maestro", cuarenta y ocho pesetas en libros

Los libros que se elijan han de ser de los editados por
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todas las combinaciones anteriores las servimos a reembolso cargando los gastos. Elija los libros que desee, los cuales abonará al recibirlos con el recibo correspondiente a la suscripción. Las combinaciones a reembolso resultan en 24,50, 37 y 49,50 pesetas

ANUARIO DEL MAESTRO

para 1932-Año XXXV

por Victoriano F. Ascarza

CONTIENE:

Almanaque y notas útiles :	32 págs.
Parte legislativa (Leyes, Decretos y Ordenes dictadas, incluso la Constitución, en la parte referente a enseñanza	696 "
Parte administrativa: Ministerio de Instrucción pública, Rectorados, Inspectores, Secciones administrativas, Consejos provinciales	32 "
Indice alfabético	169 "
TOTAL	829

Precio del ejemplar en rústica: 5 pesetas

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE A C T U A L I D A D

EL MATERIAL ESCOLAR.—Tienen los señores Domingo y Llopis un alto y justo concepto de la Escuela Nacional. Saben muy bien el papel decisivo y trascendental que tiene en la formación de las generaciones del porvenir. Han dicho, en varias ocasiones, que la Escuela debe reunir todos los adelantos, y todos los atractivos, y todos los medios modernos para que irradie su influencia y las luchas de la cultura a todos los ciudadanos. Nos han hablado de una Escuela alegre, con biblioteca, con cantinas, con salita de lecturas y conferencias, con radiotelefonía, con cinematógrafo, etc. Todo ello revela cuán bien conocen el problema, que grandes recursos educativos ponen a disposición de la Escuela los inventos y las ciencias del día. Nosotros también hemos pensado en todo eso; seguimos pensando y soñando... Decimos "soñando" porque llegan a nosotros las cartas a montones, en que se nos pinta la Escuela española, tal como es en la triste realidad, con locales incapaces y con una falta absoluta de medios materiales. Nada hemos de decir de los edificios. El Gobierno hace cuanto puede para remediar el mal, y a diario concede auxilios y subvenciones para levantar nuevos locales. Pero del material escolar se hace muy poco. La dotación es misérrima. En la mayor parte de las Escuelas se ha reducido la consignación a la partida nominal de 166,66 pesetas. Por si fuera mucho, el Estado comienza por quedarse con el 10 por 100, para invertirlo él mismo, y ya quedan 150 pesetas. De ésto hay que deducir el premio de habilitación y el de pagos al Estado. Así resulta que la mayoría de las Escuelas tienen para material de doce a trece pesetas mensuales. Con ello, ha de atenderse a la limpieza y aseo del local; a pequeñas e inevitables reparaciones, a algo de calefacción en países fríos, que son extensos, a material fijo y material fungible. ¡Se pide a los Maestros un verdadero milagro! Estamos ahora peor que hace diez o quince años, porque entonces había las mismas cantidades que ahora; pero los artículos y las remuneraciones, y todo el material, costaba la mitad o menos. La carestía por la baja de la moneda y por el aumento de jornales, etcétera, etc., está a la vista de todos. Libros de lectura, que antes podían venderse a 0,75 pesetas, ahora cuestan 1,50 o 2 pesetas. El papel para escribir, los cuadernos para ejercicios gráficos, los lápices, etc., etc., cuestan doble que hace años. ¿Qué se podrá hacer ahora con esas doce o catorce pesetas mensuales? Entre tanto, el Estado dedica todos los años unas cantidades a comprar máquinas de escribir, unos pianos y unos armoniums, etc., etc. ¡Ojalá se pudieran adquirir para todas las Escuelas; pero ¿no es una paradoja todo esto, mientras la casi totalidad de las Escuelas están como ahora se hallan? Y seguimos pensando también en Escuelas con muchas flores y muchas plantas, con aparatos de radio, con instalaciones de cinematógrafo, etc., etc. Está bien todo eso: Nosotros aspiramos a ello; pero atentos a la realidad, pedimos a los señores Domingo y Llopis que procuren en el próximo presupuesto aumentar las misérrimas cantidades que ahora se dan para material escolar. La redacción del nuevo presupuesto es la ocasión propicia para ello. La necesidad del aumento está en la conciencia de todos.

Posesiones de los Maestros.—Con motivo de la creación de los Consejos locales de Primera enseñanza y de la

supresión consiguiente de las Juntas locales hay dudas respecto a la posesión de los nuevos Maestros. ¿Debe

darla el alcalde como autoridad superior del pueblo y como representante del Gobierno? ¿Debe darla el Consejo local donde se halle debidamente constituido? Preguntas como éstas que recibimos todos los días y convendría que se determinase. Nosotros entendemos que siendo los Consejos locales los sucesores legítimos y legales de las antiguas Juntas locales, ejercen las funciones de éstas, además de las nuevas que se les han dado, y en consecuencia son ellos los que deben dar la posesión en sustitución de las Juntas. De todos modos convendría que esto se dijera en alguna disposición para evitar los pequeños conflictos de autoridad que se presentan en algunos pueblos.

Consejos locales de Primera enseñanza.—Son varios los Maestros que nos escriben preguntándonos si se han publicado las instrucciones necesarias para el funcionamiento de los Consejos locales de Primera enseñanza, si se ha determinado local para sus reuniones, quién ha de proporcionar el material necesario, etc., etc. Manifestamos públicamente que sólo se ha dictado el decreto creador de esos organismos y la circular de la Dirección de Primera enseñanza, dando instrucciones para su organización. Creemos que convendría elevar a la superioridad exposición razonada y objetiva de las dificultades que se presentan para su desarrollo normal, a fin de que se puedan corregir o remediar.

Los Cursos de selección profesional.—Reunidos en Barcelona unos cuantos centenares de aspirantes a los Cursos generales han acordado pedir a las autoridades: primero, supresión de los Cursos con carácter de selección; segundo, ingreso en el Magisterio Nacional por el título, y tercero, reforma de las Escuelas Normales en el sentido de que no se admita ingreso de nuevos Maestros mientras no estén ya colocados los ya

titulados. Acordaron, además, constituirse en Asociación o Sindicato y ponerse en relación con los de las demás provincias para que gestionen lo mismo.

—El padre de unos cursillistas o aspirantes a tales quiere que llamemos la atención de las autoridades sobre el excesivo rigor que parece existir en las disposiciones dictadas, según las cuales, si uno de ellos falta un día a una lección, por ejemplo, quedará irremisiblemente excluido. Piensa ese padre bondadoso, y pensamos nosotros también, que un curso que ha de durar tres meses, algunas veces con cinco lecciones diarias, etc., etc., puede ocurrir alguna ligera y efectiva indisposición que obligue a faltar un día o pocos más. Previa la justificación debida en todos los casos entendemos que debe dejarse al tribunal y a los profesores un cierto margen de benevolencia que impida, desde luego los abusos, pero también que permita salvar esos posibles casos de indisposiciones sin caer en las exclusiones definitivas e irremediables.

Lo sometemos a la consideración de las autoridades. En rigor, el caso puede ser de consideración en el primer mes, pues en el de prácticas o ejercicios en una Escuela ya es más fácil de salvar.

Reformas en la Inspección.—El diario "El Liberal", de ayer, publica la siguiente información que tiene, al parecer, origen oficioso:

"El Consejo de Ministros celebrado ayer aprobó la reforma de las Escuelas normales presentada por el de Instrucción.

Tanto esta reforma como la de las Inspecciones se quería fuesen articuladas en la ley de Instrucción pública; pero como el estudio de ésta, por exigencias insuperables, no ha sido todo lo rápido que el Consejo de Instrucción pública se proponía, y aquellas reformas no podían aplazarse ni una semana más, se han hecho desglosadas de la repetida ley.

El proyecto de reforma de la inspección es interesantísimo.

Se crea en Madrid la Inspección superior, compuesta de cinco miembros, que ayudarán como unidad orgánica al director general y servirán además para inspeccionar Normales e inspecciones de provincia y de partido. (Acaso este nombre no sea el oficial.)

Hace ya muchos años se habló de

las Inspecciones de partido; en la reforma actual se lleva a la práctica de forma muy parecida.

Entre los Maestros que lleven veinte o más años de servicios se designarán aquellos que más capacidad y méritos tengan y se les nombrará Inspectores de 15 ó 20 Escuelas o pueblos. Será indiferente que estén en graduada, dirección o sección, o en unitaria y aún mixta; lo esencial son las condiciones personales. Estos Inspectores, Maestros o Maestras Inspectores, propondrán a quien haya de sustituirlos durante sus ausencias; visitarán las Escuelas de su zona y podrán hacer que los Maestros de ésta visiten su Escuela.

Por el servicio de la Inspección cobrarán 3.000 pesetas de gratificación.

Los futuros Inspectores que no sean rurales, digámoslo así, necesitarán acreditar para serlo un mínimo de cinco años de servicios efectivos en una Escuela.

Para el nombramiento de los de zona restringida, el Consejo de Instrucción pública hará las propuestas, previo concurso, y el ministro proveerá."

¿Esto será una Escuela?—Vayan viendo las autoridades superiores que anhelan, como nosotros, una Escuela higiénica, capaz, ventilada, etc., etc., lo que nos cuenta un Maestro: "Tengo en mi Escuela una matrícula de 79 niños y el Ayuntamiento continúa dando papeletas para que admita otros más, y el local tiene 34 metros cuadrados de superficie..." No seguimos copiando más. ¿Es posible que admitamos esos almacenes de niños como tales Escuelas? ¿Qué labor docente ni educativa podrá hacerse en ellos? Es menester que en ese y en otros muchísimos casos se cumplan las leyes que mandan fijar por la Inspección, de acuerdo con el Maestro, el número máximo de alumnos que puede ser admitido en cada local y que se eviten esas aglomeraciones absurdas.

La reforma de los estudios normales.—Insertamos en otro lugar de este número el decreto reformando las Escuelas Normales e implantando un nuevo sistema de ingreso en el Magisterio, porque, en conclusión, eso es lo que se organiza. Los estudios del Magisterio para lo porvenir se amplifican extraordinariamente, porque van a durar seis años de bachillerato, tres de preparación profesional y uno de

prácticas, ya con sueldo. Los nuevos Maestros que salgan dentro de varios años pasarán a ocupar plazas con el sueldo de entrada de 4.000 pesetas. Se respetan los derechos adquiridos. La reforma necesitará muchas órdenes complementarias para su implantación.

Comentarios.—Tenemos el deber político de no intervenir en cuestiones políticas, ni traerlas a estas columnas y lo publicamos lealmente.

Por excepción, y porque afecta directamente a la enseñanza en lo porvenir, hemos dedicado en el número pasado un lugar en nuestras columnas a lamentarnos de lo ocurrido en la sesión parlamentaria en que se fijaron las atribuciones y servicios que no debe ceder el Estado y las circunstancias de coacción en que se llegó a esa votación en una sesión permanente, que comenzó a las cuatro y media de una tarde y llegó hasta muy cerca de las ocho de la mañana del día siguiente.

Para que se vea que hemos sido muy parcos en las censuras, copiamos del diario "El Socialista", órgano del partido que tiene tres ministros en el Gobierno, las líneas que siguen:

"Pero vamos al punto interesante de la cuestión. ¿Era o no verdad la actitud en que se suponía colocados a los señores Nicolau y Domingo? Si lo era, ¿no faltaban con ello a las obligaciones que tenían con los demás partidos que tienen representación en el Gobierno? Si no lo era, ¿por qué se hace correr una especie de esa naturaleza para sembrar la confusión en los medios parlamentarios, inclinando su ánimo a votar lo contrario de lo que sienten con el exclusivo fin de evitar una crisis política? ¿Son admisibles estos procedimientos parlamentarios? A nuestro juicio, no. Es necesario que la Cámara reaccione contra esos subterfugios de viejo parlamentarismo, que la conducen a elaborar una Constitución que ni es lo que desea y necesita el país ni es tampoco lo que siente la Cámara. Y esto es de una gravedad extraordinaria que puede sembrar el futuro de España de graves peligros. Los diputados catalanes han actuado de la manera que queda expuesta a pretexto de que no se tapone en la confección de la Constitución la discusión del Estatuto. "Si tal se hiciera—dicen

ellos—, no podríamos volver a Cataluña." Y para que ellos puedan volver a Cataluña y para que no se tapone la discusión del Estatuto, van ellos, con sus habilidades, taponando la confección de la Constitución que desea y necesita España para asegurar un porvenir de tranquilidad y progreso. ¿Puede ser esto? ¿Puede admitirse? Creemos que no. Por eso consideramos lamentable que el señor presidente del Consejo, y con él diversas minorías, se presten a ser instrumento de tales habilidades parlamentarias.

El mal que se ha hecho ya no tiene remedio; pero aún hay que discutir temas de supremo interés nacional: el de la Instrucción pública y el de la Hacienda, que requieren ser tratados en un ambiente de serenidad y sin que la Cámara sienta gravitar sobre sí habilidades o amenazas de ninguna especie. España, señores catalanes, es antes que nada. Si España recobra su grandeza, grandes serán también las regiones que la integran; si no, todos sufriremos las consecuencias. Es necesario que cuando Cataluña logre su autonomía, no quede en el alma española un solo recelo, una sola desconfianza. Los diputados de las Constituyentes quieren hacerlo con tranquilidad de conciencia, en un ambiente de serenidad y de libertad. Y esto, hay que proclamarlo, no ha ocurrido en los debates últimos."

Esperemos que se imponga la serenidad y que cada partido recobre conciencia de sus actos para proceder sin dejarse influir con hábiles coacciones.

La enseñanza y las regiones.—Las manifestaciones hechas en Cataluña por los diputados de aquella región revelan claramente el alcance que da a los resultados de la sesión permanente de las Cortes el viernes 25 del pasado. Lo estiman y lo presentan como un triunfo. Al discutirse el Estatuto se tratará probablemente de la cuestión de enseñanza que dicen será muy discutida, pero no dudan en conseguir lo que desean. Tienen como antecedentes el triunfo ya conseguido en otros puntos muy importantes, tienen, además, el decreto sobre bilingüismo y cuentan con la circunstancia de que el Ministro de Instrucción pública, señor Domingo, es catalán y miembro del Consejo directivo en el partido que acaudilla el señor Maciá. Citamos esta circunstancia, no porque crea-

mos que ella ha de influir en nuestro Ministro para resolver algo que no estime conveniente, sino porque coincidirá seguramente en una tendencia favorable a la descentralización pedida como beneficiosa para la cultura.

Nombramiento de interinos.—Hemos reproducido ya en varios números resoluciones de los Consejos provinciales sobre nombramientos de Maestros interinos. Esta facultad ha pasado a ellos, y deseando normalizar la provisión están adoptando medidas varias y diferentes en las distintas provincias. En principio todas respetan los derechos o preferencias de los que están en listas de aspirantes para la propiedad, pero cuando ya faltan esos adoptan reglas de preferencia muy variadas. Es plausible el celo que algunos Consejos están desarrollando en este y en otros asuntos y lamentable que en otras provincias no se hayan constituido todavía o por lo menos, no han dado señales de existencia.

Libros que se adaptan a las condiciones modernas del sistema de Instrucción pública: **NUEVA ENCICLOPEDIA ESCOLAR**, por Félix Martí Alpera. Grado primero y grado segundo. No es una enciclopedia más; es una enciclopedia "nueva". Pídala en todas las librerías. Hijos de Santiago Rodríguez, editores. Burgos.

CROMOGRAFO

aparato multicopista. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra)

OPOSICIONES A ESCUELAS

Ya está abierta la preparación de los cursillos en las clases y por correspondencia en el "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13 MADRID. "Contestaciones completas" para Escuelas: 50 ptas. "TENEMOS RESIDENCIA-INTERNADO".

Asociaciones de Maestros

Ortigueira.—A todos los Maestros nacionales del partido de Ortigueira (Coruña) se convocan para una reunión que se celebrará en la Escuela nacional graduada de la villa el día 4 de octubre (primer domingo), a las once de la mañana. En tal reunión se tratarán asuntos de muchísima importancia.—**Miguel ALONSO.**

Lugo. Interinos y sustitutos.—Con gran entusiasmo y enorme concurrencia se han reunido el día 21 del actual los Maestros interinos y sustitutos de la provincia, acordando recabar del Gobierno actual la modificación de lo legislado para la celebración de los Cursillos de perfeccionamiento; teniendo presente las conclusiones que por unanimidad se aprobaron.

Primera. Que los Cursillos generales no sean de selección sino de perfeccionamiento y en época de estío para no perjudicar la enseñanza atendida por los Maestros interinos que tienen que actuar en dichos Cursillos.

Segunda. Por su larga duración son perjudiciales, porque la mayoría de los Maestros no podrán soportar los gastos que ocasionan.

Tercera. Estos Cursillos no son de tanto perfeccionamiento como creen, puesto que el estar durante tres meses haciendo ejercicios diarios de oposición, supone un agotamiento y un desgaste de energías formidables, y

Cuarta. Que estos Cursillos se verifiquen practicando cada uno en la Escuela que esté regentando interinamente.

Aparte de esto se acordó gestionar por todos los medios posibles se dé salida a los interinos sin limitación.

SEGUNDO GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

OPOSICIONES MAGISTERIO

Academia Charentón

Cursillo selección supone preparación previa cuestionario publicado. Triunfarán los mejor orientados.

Preparación por correspondencia dirigida por Profesores de Escuela Normal.

Pida informes al Director: A. R. Charentón. Santa Engracia, 143. Madrid.

ECOS DEL MAGISTERIO

Procedimientos de ingreso.—Es inexplicable el por qué de la invariabilidad de criterio en el procedimiento de ingreso en el Magisterio.

Si Maestros no aprobados en unas oposiciones pueden ser declarados aptos y competentes para el desempeño de su función mediante la observación hecha sobre su trabajo, en unos minutos por una Comisión (Inspector y Profesor) sobre cuya opinión ha de influir poquísimos que un Maestro tenga aprobada parte de una oposición, también podrá obtener dicha declaración cualquiera de los Maestros interinos sometidos al mismo reactivo, toda vez que su labor ponga de manifiesto los mismos síntomas y presente idénticos caracteres que la realizada por aquéllos, en cuyos trabajos no puede verse reflejada la cultura derivada de la aprobación de uno o más ejercicios.

Es inadmisibles, por lo tanto, el planteamiento de divergencias tan clarividentes en el modo de seleccionar a unos y otros.

Así, pues, carece, a mi juicio, de fundamento científico y práctico la cursillomanía implantada con tanto vigor en el presente.

No obstante, declaro mi suficiente incompetencia cultural y pedagógica para juzgar del tan modernísimo y costoso procedimiento.—**Mariano GALLARDO.**

Nieva (Almería), septiembre 1931.

Los Maestros unitarios al graduarse.—Por si el excelentísimo señor Ministro lee, que juzgue y resuelva.

Los constantes y recientes anuncios de la creación de graduadas a bases de unitarias, me hace ver las condiciones de inferioridad y pérdida de derechos del Maestro de Escuela unitaria, a quien a "la fuerza" gradúan su Escuela. Y digo "a la fuerza" porque hay muchos que pidieron y están en unitarias por verdadero afecto a ellas, para seguir así indefinidamente y no quisieron graduaciones, ni quieren graduadas. Esos Maestros, no hay que dudar que son poco amigos de graduadas. tienen derecho a opinar, y así opinan. Y no es que quiera discutir ahora tema tan discutido, traído, llevado y zarandeado, como ha sido este de las graduadas. No voy al origen, voy a la consecuencia.

Porque es indiscutible que a ese Maestro, a quien de unitario por voluntad y simpatías le pasan a graduado a la fuerza, le hacen pasar el mayor sacrificio profesional. Eso es tanto como llevarle al fracaso en su carrera y hacerle perder las ilusiones que concibió y tuvo en "su" Escuela. Es, a mi modo de ver, anular su vida de Maestro, que siente la emoción de serlo; y encima, "castigarle" por lo que ni quiso ni pidió, y que tuvo que tomar forzosamente.

Supongamos, que ese Maestro—hay muchos en su caso—lleva sus buenos de diez a veinte años, esperando pacientemente la hora de salir mejorando, como premio a su constancia en la misma Escuela, premio muy justo y natural. Esa larga permanencia no fué hija del azar, sino premeditada y con sacrificio para un fin: el de poder aspirar en su día a una capital donde dar carrera a sus hijos. Y así lo hubiera conseguido, ya que el mérito principal dentro de la categoría, es el tiempo de servicios en la localidad. Se hubiera colocado pronto y en buena capital. Pero viene esa graduación "a la fuerza", a la que el Maestro puso los reparos que pudo, y esos largos años de buenos servicios en un mismo pueblo, se ven anulados porque sí, y encima condenado a otra nueva y larga permanencia. ¿Es esto justo?

Es verdad que al graduar su unitaria le dan a escoger entre las unitarias vacantes de censo equivalente, si no quiere seguir en la graduada; pero esto es tanto como decirle, aunque no quiera ni le convenga marcharse, que se marche, si no quiere graduada, y condenarle a otro pueblucho equivalente, que no resolvía la aspiración por la que se sacrificó, que fué continuar siempre como unitario en su pueblo, o marcharse a una capital mirando el porvenir de sus hijos. Además, le hacen perder los derechos que adquirió con su larga permanencia, y al amparo de leyes justas y equitativas.

Es lógico, pues, es humano, que el Maestro a quien le gradúan su Escuela, siga en ella sin concurso ni nada el tiempo que tenga por conveniente como hubiera seguido en su unitaria, y sígase contando el tiempo, como si continuase en ella, ya que ese Maestro no se ha trasladado del pueblo ni

de su Escuela; sigue en ella, aunque con otro nombre, ya que le han trasladado de una manera forzosa.

Seguramente que al justiciero señor Ministro actual no le han expuesto este caso de tamaña injusticia de leyes de los tiempos que fueron. Sépala, y anúlela en seguida, como corresponde, dando así una vez más, pruebas de altezas de miras, democracia y justicia. Seguir así sería inhumano. Y no es pedir, señor Ministro, con perjuicio de tercero. Es pedir, no nos quiten ese derecho de equidad y de humanidad.

¡Señor Ministro! Un Maestro que está en estas condiciones, que tiene muchos hijos y esperaba confiado irse pronto a una capital para hacerles hombres útiles, le pide a V. E. justicia. Que la "Gaceta" hable pronto, resolviendo este caso y serán muchos los Maestros agradecidos a quienes se les quitará de encima esa pesadilla! Gracias.—**Un Maestro.**

El Magisterio en el Ejército.—Acerutado estuvo el legislador al redactar el Reglamento para la ejecución de Ley de Reclutamiento, y en su artículo 436, en el que se dictan medidas para procurar en lo posible no salga de las filas ningún analfabeto. Y si hasta aquí se ha venido procurando el cumplimiento "en lo posible" del referido artículo, hoy, en que los problemas de la instrucción primaria van colocándose en el elevado sitio que por su importancia le corresponde, hay necesidad de modificar ese artículo de manera que no deje lugar a posibilidad y sí a efectividad de que absolutamente ningún soldado sea licenciado sin saber leer y escribir con alguna perfección.

Para la llamada "Escuela de analfabetos" de los regimientos ha de sufrir una honda y radical transformación en su organización pedagógica y técnica, y que de centros de pasatiempos, dirigidos por personal muchas veces inadecuado, se conviertan en verdaderos centros docentes para educación e instrucción del soldado, dirigidos por profesorado competente, al igual que otros servicios auxiliares están organizados en el Ejército, tales como Medicina, Farmacia y Veterinaria.

¿Por qué no se ha pensado en esto con anterioridad? ¿Es que las Escuelas de analfabetos de los regimientos han dado siempre el fruto apetecido?

CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

Notas y sugerencias sobre algunos temas del cuestionario

Autores modernos y contemporáneos

La decadencia de España iniciada en los últimos reinados de la Casa de Austria, se acentuó después con la venida de la casa de Borbón. Los gobiernos estimularon los estudios, pero las facultades creadoras y poéticas parecían atrofiadas. Sin embargo, se produjeron obras de erudición y de crítica, haciéndose notar por sus trabajos el padre Feijóo en las "Cartas eruditas" y el padre Flórez en la "España Sagrada", y más tarde el padre Nasdeu (1744-1817) en su "Historia crítica de España". En la novela

gestión si vemos en la "Gaceta" una orden que mande respetar nuestro adquirido derecho.

Pero como eso parece que no llega... los que estén conformes con ir al pleito que se reúnan antes del 8 de octubre y hagan el poder. Deben hacerle en el Colegio Notarial de la capital de provincia, pues así allí mismo se le legalizan, y acto seguido, firmado por todos, enviarle certificado a don Basilio Alvarez, que vive en Carmen, 47. Madrid.

Según noticias que tenemos, hasta la fecha vamos al pleito Lugo, Alava, León, Valencia y Burgos. Todas bajo la defensa del mismo abogado.

Para firmar el poder es indispensable la presencia de los interesados, y que lleven la cédula personal. Las Maestras casadas irán acompañadas de sus esposos; pues ni ellos pueden firmar por ellas, ni ellas sin estar ellos.

Datos que han de dar al notario: El poder le hacen los Maestros y Maestras interinos y sustitutos "que tienen cinco años" de servicios a nombre de los abogados don Basilio Alvarez y don Gregorio Rábago; para pleito contencioso-administrativo contra las órdenes del Ministerio de Instrucción pública de 2 de julio y 22 de agosto de 1931, que les niegan el derecho a propiedad que tenían concedido por Real decreto de 25 de octubre de 1930 y Real orden aclaratoria de 7 de febrero de 1391.—La Comisión de Burgos.

No participamos de tal afirmación, porque la realidad nos ha hecho ver con harto dolor que el 60 por 100 de los analfabetos no han logrado ser licenciados con la debida instrucción primaria.

Repasemos algo de nuestra legislación y encontraremos el decreto de 21 de mayo del año actual, en el que se dice: "Nadie puede ejercer el profesorado en una Escuela primaria, sea ésta del grado que sea si no posee el título de Maestro. Decreto que está en pugna con el artículo 436 del citado reglamento, puesto que por él se encarga a los capellanes de los regimientos de dar dichas clases, al que casi siempre ayuda un suboficial o sargento que en muchísimas ocasiones no posee el título de Maestro.

No estriba en esto todo el mal que queremos destacar en estas líneas, y del que adolece la organización de la llamada "Escuela de analfabetos". El artículo 437 del ya repetido Reglamento, dispone que los soldados y clases que estén en posesión del título de Maestro serán rebajados de servicio al objeto de que se dediquen al ejercicio de su misión "como profesores auxiliares" de las Escuelas primarias que se menciona en el artículo 436. Este es el trato que el verdadero Maestro ha venido sufriendo en el Ejército: auxiliar de un capellán, de un suboficial o de un sargento, sin iniciativa pedagógica, porque le faltaba autoridad, y sin ascendiente sobre los alumnos, porque éstos no ven en él más que un simple soldado como ellos, y no les consta saber si es Maestro o guardador de cerdos en su pueblo.

¿Se puede obtener buen resultado en una Escuela donde la autoridad del Maestro está a la altura de la que pueden tener los discípulos?

Urge la reforma radical de estas Escuelas regimentales, señor Ministro de la Guerra, creando el Cuerpo de Maestros militares, ingresando con la categoría de alféreces, por lo menos y así, de esta manera habrá completado la reforma introducida en el Ejército, cooperando eficazmente a la gran obra de renovación y cultura que el Ministro de Instrucción pública se ha propuesto desarrollar. — Vicente Calvo GONZALEZ.

La Fresneda.

Interinos y sustitutos.—Gustosos y dispuestos estamos a cesar en toda

debe citarse al padre Isla, traductor del "Gil Blas de Santillana", de Gezaige, y del "Año cristiano", de Croisset, y Torres Villarroel, que escribió "Los eruditos a la violeta".

En la poesía no hubo autores de mérito relevante; pero conviene citar a Gerardo Lobo, fray Diego González, que fué imitador de fray Luis de León, y Melchor de Jovellanos (1744-1811), a Meléndez Valdés (1754-1817) y a los fabulistas Samaniego e Iriarte, traductor el primero de las fábulas de La Fontaine y autor el segundo de las fábulas literarias, que pronto se difundieron por España y tuvieron imitadores.

El siglo XIX es el siglo del romanticismo literario. En su primer tercio, las guerras de Napoleón absorbieron toda la actividad. Desde 1830 surgió potente el romanticismo, aunque se resistieron a seguirle los clasicistas, entre los que hemos de contar a Quintana, Juan Nicasio Gallego, Javier de Burgos y, en el teatro, Fernández de Moratín y Martínez de la Rosa.

En el período romántico, que empezó hacia 1830, distinguiéronse Espronceda (1808-1843), autor de "El Diablo Mundo". Enrique Gil, Pastor Díaz y Mariano José de Larra, cuyo fin trágico dió a conocer a don José Zorrilla (1817-1893), que después escribió el "Don Juan Tenorio" y los "Cantos del Trovador". Distinguióse también García Gutiérrez (1813-1884), que siendo estudiante de Medicina en Cádiz, vino a Madrid con su drama "El Trovador", que tuvo un gran éxito y le dió renombre. Pero el apogeo del romanticismo en el teatro lo marcó el duque de Rivas con su famoso drama "Don Alvaro o la fuerza del sino".

Ya en 1845, algo decaído el romanticismo, se estrenó "El hombre de mundo", novela de costumbres sociales, de Ventura de la Vega (1807-1865), y surgen luego Mesonero Romanos, Estébanez, Calderón, Bretón de los Herreros y Hartzzenbusch, hijo éste de un ebanista y ebanista él en su juventud, pero que con el estudio perseverante llegó a hacerse una persona literaria, erudito, crítico, fabulista, poeta literario y autor dramático, enaltecándose con "Los Amantes de Teruel" y otras muchas obras.

Ya en la segunda mitad del siglo pasado distinguéronse, como prosistas, el padre Mir, que escribió "Harmonías entre la ciencia y la fe"; Jaime Balmes, como filósofo, y Juan Valera, como novelista. Entre los oradores sobresalieron Donoso Cortés, Cándido Nocedal, Ríos Rosas, Martos, Cánovas del Castillo y Castelar. Entre los historiadores, el conde de Toreno, don Modesto Lafuente (1806-1866) que escribió una grande "Historia de España"; Fernández Duro, el padre Fidel Fita y Rafael Altamira. Entre los filósofos y políticos, después de Balmes, ya citado, hemos de mencionar a Sanz del Río, Francisco de P. Canalejas, Salmerón, Giner de los Ríos, el padre Ceferino González y Menéndez Pelayo. Digna de mención, como socióloga, fué doña Concepción Arenal, que escribió, entre otras obras, su "Visitador del Pobre".

En época más reciente se han distinguido, como creadores de la Escuela neo-crítica en España, Milá y Fontanals y Menéndez Pelayo. Milá y Fontanals fué catedrático de la Universidad de Barcelona y escribió una obra muy notable sobre poesía popular, después de haber recogido multitud de romances, tomados directamente del pueblo. Menéndez Pelayo ha sido una de las figuras más grandes de los tiempos modernos en nuestra Patria. Nació en Santander en 1856 y murió en Madrid en 1912; fué un verdadero prodigio de precocidad. Cuando sólo tenía diez y siete años se le contaba ya entre los primeros bibliófilos españoles, a los veintiuno obtuvo por oposición la cátedra que resultó vacante por muerte de don Amador de los Ríos. En la cátedra, en la Academia Española y en la Biblioteca Nacional fué un portento de laboriosidad y producción.

Discípulos de Menéndez Pelayo han sido don Ramón Menéndez Pidal, presidente hoy de la Academia Española; Francisco Rodríguez Marín, escritor erudito y amenísimo; don Eduardo Hinojosa y don Emilio Cotarelo, que continúan los trabajos inspirados por su maestro.

Ya en nuestros tiempos se ha generalizado en el mundo el cultivo de la novela. En España hemos tenido y tenemos novelistas de primer orden y de una fecundidad asombrosa. Podemos citar, entre ellos, ya que no a todos los que lo merecen, a Fernando Paxot, que escribió "Las ruinas de mi

convento", libro traducido a todas las lenguas europeas; Cánovas del Castillo, que escribió "La campana de Huesca"; Francisco Navarro Villoslada, autor de "Doña Bárbara de Navarra", "Doña Urraca de Castilla" y "Amaya o los Vascos del siglo XII"; Manuel Fernández y González, que escribió "El Cocinero de Su Majestad", y otros, como Pérez Escrich, Ortega y Frías, Tárraga y Mateos, Antonio de Trueba, que compusieron obras apreciables.

Más modernos y más esmerados han sido Antonio de Alarcón, que se hizo famoso con "El final de Norma", "El Escándalo", "El Niño de la Bola", "El sombrero de tres picos" y "El Capitán Veneno"; Juan Valera, gran estilista, que escribió "Pepita Jiménez", "El comendador Mendoza", "Pasarse de listo", "Juanita la Larga" y otras; José María Pereda, montañés habilísimo en describir tipos y costumbres, autor de "Peñas Arriba", "El sabor de la Tierruca" y "Gonzalo González de la Gonzalera"; Benito Pérez Galdós, que se hizo pronto famoso con "La fontana de Oro" y "El Audaz", y sobre todo, con los "Episodios Nacionales" y después con las novelas españolas contemporáneas "El Amigo Manso", "Fortunato y Jacinta", "Angel Guerra", "Doña Perfecta", "Gloria", "Marianela" y muchas más; el padre Coloma, jesuita, que escribió "El primer baile", "Polvos y lodos", "Lecturas recreativas", pero que se hizo famoso por su novela "Pequeñeces".

De carácter más naturalista son las obras de Leopoldo Alas ("Clarín"), que escribió "La Regenta" y "Su único hijo"; Armando Palacio Valdés, autor de "Idilio de un enfermo", "Marta y María", "La aldea perdida" y muchas más; doña Emilia Pardo Bazán, que ha sido una de nuestras mejores prosistas, como puede advertirse en "Feijóo", "La cuestión palpitante", "Mi romería", "Un viaje de novios", "La Tribuna", "Los Paños de Ulloa" y otras muchas obras de distintos géneros; doña Blanca de los Ríos de Lampérez, que, aparte de otros trabajos literarios de alto mérito, ha escrito las novelas "Sangre española", "La Rondeña" y otras; Vicente Blasco Ibáñez, valenciano, autor de "La Barraca", "Los cuatro jinetes del Apocalipsis" y muchas más. En fin, citaremos los nombres de José Ortega Munilla, Angel Canivet, Alfonso Pé-

rez de Nieva, José Navarrete, Muñoz Pavón, Valle Inclán, Pío Baroja, Ricardo León, Concha Espina y otros muchos, aún vivientes, que nos deleitan cada día con sus nuevas producciones.

Volviendo ahora a la poesía, hemos de hacer notar que pasada la época del romanticismo, sobresalieron y alcanzaron gran nombradía, entre otros, Campoamor, Núñez de Arce y Bécquer. Campoamor escribió versos bellísimos en sus "Fábulas morales y políticas", en las "Doloras", que le hicieron famoso, en los "Pequeños poemas" y otros libros. Núñez de Arce se distinguió por sus versos rotundos y armoniosos y escribió los poemas "Gritos del combate", "La pesca", "Maruja", "El vértigo", "La visión de fray Martín" y los dramas "Deuda de la honra", "El haz de leña" y otros que alcanzaron grande éxito. Gustavo Adolfo Bécquer se hizo famoso con las "Rimas", pequeñas poesías de grande ingenio y profundidad, que obtuvieron éxito extraordinario.

Ha habido después otros poetas líricos que merecen ser mencionados, y, entre otros, citaremos a Joaquín María Batrina, Manuel de la Revilla, José Selgas, Emilio Ferrari, Manuel Reina, Sánchez de Castro, Teodoro Llorente, Balart, Vicente Medina, Alfonso Pérez de Nieva, Carolina Valencia, Sinesio Delgado, Pérez de Zúñiga, López Silva, Rubén Darío, Gabriel y Galán y otros muchos, que han producido y producen obras poéticas de grande inspiración y mérito.

En el teatro moderno ha tenido nuestra Patria recientemente felices cultivadores. Citemos algunos de ellos y cuáles han sido sus obras principales:

Manuel Tamayo y Banz, hijo de una familia de autores, que se crió en el teatro, y produjo obras tan celebradas como "Juana de Arco", "La rica hembra", "Locura de Amor", "La bola de nieve", "La positiva", "El drama nuevo" y muchas más; Adelardo López de Ayala, autor de "Un hombre de Estado", "Los Comuneros", "El tejado de vidrio", "El tanto por ciento", "Consuelo" y otras muchas, todas muy aplaudidas y celebradas; Luis de Eguilar, Narciso Serra, Eulogio Florentino Sanz, Camprodón, Frontaura, Ramos Carrión, Eusebio Blasco, Ricardo de la Vega, Miguel Echegaray y Vital Aza.

Párrafo aparte merece don José

SECCION LEGISLATIVA

Los Maestros de la primera lista de 1928.—Estas primeras listas de Maestros y Maestras están formadas por los aprobados plenamente en los ejercicios, es decir por los que, en las calificaciones de Madrid, obtuvieron 75 puntos o más. Si mal no recordamos fueron nombrados definitivamente por una Real orden de 3 de octubre de 1930 las Maestras, y por otra de 7 de noviembre los Maestros.

Para estos compañeros no se ha modificado la Real orden de 5 de septiembre de 1930 (algunos dicen de 7 de septiembre que fué la fecha de la publicación en la "Gaceta"), y por tanto está vigente la regla 11 que dice así:

"El período de pruebas a que por la convocatoria estaban obligados, por dos años, los opositores de las oposiciones generales de 1928, después de su plena y total aprobación y con plaza, o sea los Maestros de las primeras listas absolutas se reduce, por razones de equidad a un solo año. En él, al principio del mismo y al final, estarán obligados a redactar y presentar al Inspector de la zona las memorias descriptivas y el registro pedagógico ahora exigido a los Maes-

Echegaray, ingeniero, matemático, político y muy aplaudido autor dramático. Escribió obras tan celebradas como "Conflicto entre dos deberes", "O locura o santidad", "El gran gaileoto" y puede decirse que creó escuela, pues imitaronle Eugenio Sellés, Leopoldo Cano, Joaquín Dicenta, Feliú y Codina, Valentín Gómez y otros autores, con obras de mérito extraordinario que les granjearon muchos aplausos.

Hoy muestra el teatro otro carácter, pero tenemos autores de mérito relevante en Jacinto Benavente y en los hermanos Quintero, los cuales, por su fecundidad e inspiración han sabido ponerse a la altura de los más ilustres autores de nuestro siglo de oro. Mas al lado de ellos, justo es también poner los nombres de Linares Becerra, Santiago Rusiñol, Angel Guimerá, Fernández Saw, Martínez Sierra y Marquina, entre otros muchos con que en nuestros días se honra el teatro español, recordando sus pasadas glorias.

S.

tros de las listas supletorias de la misma oposición. Al no lograr la aprobación del Inspector de zona tendrán derecho también a la calificación definitiva del mismo jurado".

Esto es lo mandado para los Maestros de estas listas absolutas, excepto para aquellos que ya desempeñaban Escuela en propiedad y con derechos limitados, los cuales adquirieron la plenitud inmediatamente y sin necesidad de ese período de pruebas. Hace esa regla referencia a lo mandado para los opositores de las listas supletorias y conviene reproducirlo para que conozcan bien su aplicación.

Al comenzar sus servicios estos Maestros enviaron al Inspector de zona una Memoria descriptiva del estado de su Escuela, y un plan de enseñanza que habían de seguir. Esto ya lo han cumplido todos, porque seguramente lo hicieron en el primer mes después de su toma de posesión, y sigue diciendo el artículo 10:

"Estos documentos deberán estar luego en poder del Inspector de zona que tenga a su cargo la visita de la Escuela regentada por el autor de los trabajos y los conservará en su poder hasta el momento en que haya de acordar lo que se proceda sobre la capacidad profesional del interesado. Los trabajos a que se refieren las reglas anteriores se completarán, al término del período de pruebas de la práctica profesional de los opositores, con una Memoria descriptiva que comprenda los mismos extremos que la redactada cuando se hicieron cargo de la Escuela y un registro complementario de los niños matriculados, los que se remitirán igualmente al Inspector de la zona cuando el opositor solicite, próximo al término de su nueva práctica, la certificación reglamentaria de su capacidad. f) Estos trabajos serán calificados por el Inspector de la zona, comparándolos con los que redactaron al comenzar la prueba de capacidad profesional."

Esto es lo mandado para estos opositores. Se habla de pedir la certificación de capacidad "cuando esté próximo al término de su práctica". Hemos dicho ya las fechas en que fueron nombrados Maestros y Maestras y se ve que para ambos, y más para las segundas, la fecha está ya muy próxima. Creemos, pues, que unas y otros están en el caso de pedir ya, o,

por lo menos de ir pensando en la petición y en la preparación de las Memorias.

Recuerden todos que al encargarse de la Escuela redactaron y enviaron a la Inspección los documentos siguientes:

Primero. Memoria descriptiva del estado en que se halla el edificio escolar, el mobiliario y el material de enseñanza.

Segundo. Registro pedagógico en que se incluyan todos los niños matriculados en la Escuela y los que vayan ingresando en lo sucesivo, y

Tercero. Plan de enseñanza, en diez cuartillas como máximo, que piensan seguir en la Escuela.

Ahora, al pasar el año, deben redactar una Memoria que "comprenda los mismos extremos que la redactada cuando se hicieron cargo de la Escuela y un registro complementario de los niños matriculados".

La Memoria, pues, debe calcarse sobre la enviada al principio, y si han seguido nuestros consejos de entonces deberán conservar una copia de ella. Se dirá, pues, la situación del local, material, etc., etc., indicando las mejoras que se hayan podido obtener, las gestiones que se hayan hecho acerca de las autoridades para conseguir esas mejoras y el resultado positivo o negativo de las mismas, el material adquirido, etc., etc.

Respecto del plan de enseñanza que se propuso al comenzar, se dirá si se ha desarrollado o no, si las circunstancias han hecho modificarlo por falta de asistencia, etc., etc., y los resultados obtenidos. Todo ello, repetimos, para cumplir lo mandado ha de ceñirse y adaptarse a la primera memoria, procurando con sinceridad y exactitud exponer los progresos alcanzados en su labor y, cuando sea necesario, los obstáculos que se le han presentado en la misma.

Finalmente, se dará el registro complementario de los niños matriculados, es decir, algo adicional al registro que se mandó al tomar posesión, porque es evidente que en ese año habrá habido nuevos matriculados, y todo lo que represente aumento de esa matrícula y mejoramiento de la asistencia escolar, etc., etc., son resultados satisfactorios que contribuirán a formar buen concepto del Maestro, y a su aprobación definitiva, que es el objeto de estas memorias.

El Inspector de zona recibirá todo

S E C C I O N — V A R I A

Sobre las reformas en la Enseñanza

Entendemos por tales las que marcan esencialmente el conocimiento de un asunto.

No son estas líneas el trazado esquemático de una organización total de nuestra educación; sino indicaciones que cabría tenerse en cuenta en el plan de reorganización docente proyectado, o que señalan orientaciones de fecundos resultados. Apuntemos las siguientes:

Concierto en la creación de Escuelas

El Gobierno ha tratado de remediar el desbarajuste que ha venido presidiendo en la creación de Escuelas, pues éstas se fundaban muchas veces no donde había más falta, sino donde el capricho o un interés personalísimo prevalecía con perjuicio del tesoro nacional y sin beneficios eficientes y considerables; porque algunas Escuelas se instalaban para que apenas funcionasen, o si lo hacían era con una matrícula insuficiente, en tanto existían poblaciones plétóricas de escolares que no lograban ingresar en ningún centro de instrucción primaria oficial, por hallarse éstos abarrotados. Urge también que las Escuelas no sigan estableciéndose con los mismos vicios tradicionales de siempre, en cuanto a local adecuado, material moderno, régimen de enseñanza, programas arbitrarios, etc.

Dignidad moral del Maestro

Con la desaparición de las antiguas Juntas locales y su transformación en los actuales Consejos Escolares, el educador encuentra menos presión desvirtuadora en el ejercicio de su cargo. Esto, lo confrontará con los datos del principio de ese período y juntamente con los informes que el haya recogido en sus visitas (si las pudo hacer) dará certificación aprobatoria y habrá acabado todo este calvario de las pruebas.

Creemos con esto haber contestado a las preguntas que estos días se nos dirigen sobre este asunto y, si fuera menester, aún lo ampliaríamos para complacer a muchos de nuestros abonados.

metido, gracias a la mejor constitución y tendencia del nuevo organismo protector; mas, debe ser el Maestro o Consejo de Maestros en cada Municipio la autoridad académica en toda su justa extensión, aunque recabando la mayor existencia social, pero siendo como el párroco en la Iglesia, el eje y presidencia en cualquier actuación docente.

Libertad individual

Consagrada ésta en la Carta ciudadana de los países capacitados, el Maestro, espejo de ciudadanos, encargado de esclarecer la política de la Patria en su clase y fuera de ella, debe disfrutar de máximos derechos políticos y de absoluta libertad de conciencia, empero dentro de una exquisita neutralidad profesional. Si ha de ser elector forzoso que posea también la facultad de ser elegible para cargos populares, en idénticas condiciones que los demás funcionarios del mismo ramo.

Igualdad entre los docentes oficiales

La función educativa e instructiva no es más delicada en su coronamiento que en sus comienzos. Las razones en que estriban las vacaciones y la duración de la jornada de trabajo, no aconsejan el diferente alcance que aún se mantiene en los grados primario, secundario y superior de la enseñanza. Procede que vayamos a una mayor igualdad, si bien por lo que respeta a salarios y mientras quepa argüir con el argumento de la mayor carrera académica—cuya intensidad en la educación primaria cabe con inmenso margen—haya las diferencias que impone la ley de la oferta y la demanda, en tanto no pueda transformarse suficientemente el estado de cosas actual. Pero desde el día es apremiante la equiparación económica con los restantes cuerpos de funcionarios públicos que requieren inferior o equivalente preparación y desempeñan misión menos penosa y compleja.

La Escuela Única

Es principal carácter suyo el de constituir un todo armónico. Que no haya soluciones de continuidad entre la Primera y la Segunda enseñanza, instaurando un orden cíclico, y a ser posible concéntrico, con cuestionarios

determinados, desde el primer año de vida escolar hasta el proster curso de Bachillerato. Los que impugnan la Escuela única suelen fijarse en la carestía que representa. Se obviaría tal objeción adoptando el procedimiento argentino de acoplar la enseñanza privada a la oficial en todos sus grados primarios, mediante el oportuno examen—como por enseñanza libre—ante Tribunales de Maestros nacionales.

La casa-habitación

Que pase a obligación del Estado el satisfacer tal emolumento del Magisterio, y que cuando los cónyuges sirvan en la misma localidad, que no haya derecho más que a una sola indemnización por dicho concepto. Causa en los pueblos un efecto irritante el de consignar cantidades con el destino de para dos viviendas, cuando el matrimonio de Maestros solamente necesita una.

El material de enseñanza

Resulta absurdo lo que sucede con esta atención. La casi totalidad de las Escuelas españolas están dotadas con la deficiente cantidad de 147 pesetas anuales, tengan menor o mayor matrícula y hállese en aldeas o capitales. Con la expresada suma ya sabemos que no hay ni para limpieza, en varios casos, y menos para adquirir material pedagógico, ni para surtir a los escolares de los indispensables útiles de labor. Esa es la cantidad consignada ordinariamente para los centros primarios de nueva creación; pero quedan algunas Escuelas que conservan, con arreglo a la legislación antigua, superior consignación, aunque tampoco bastante. Y se da el hecho de que establecimientos docentes de igual clase y dentro de la misma ciudad, tengan uno la mitad de dotación para material que el otro, no obstante que el primero cuente con mayor asistencia de alumnos que el segundo.

Las clases de adultos

Las mencionadas clases no deben continuar de igual forma que hasta ahora. La gratificación de 250 pesetas anuales, estando dispuesto que fuese la cuarta parte del sueldo, por dos horas extraordinarias de trabajo cotidiano, durante cinco meses, después de las cinco horas reglamentarias de Escuela diurna, no compensa el esfuerzo preciso para contrarrestar la fatiga del día, a fin de que la actuación resulte eficiente, pues ha de

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 29 de septiembre.—Orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), solicitando una subvención de 80.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a dos Escuelas graduadas.

Otras idem los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Vergel y Muro del Alcoy (Alicante) y Olesa de Montserrat (Barcelona), solicitando

disfrutasen, empezara desde el mayor del Magisterio primario. Eso sería factible y lógico si hubiese un solo Escalafón compuesto por todo el personal que inspira y ejerce la Primera enseñanza, saliendo de las primeras categorías del Cuerpo docente así integrado, mediante el cumplimiento de particulares requisitos, los Profesores de Normales y la Inspección.

Provisión de Escuelas

Otra irregularidad es que impere procedimiento especial para la provisión de Escuelas graduadas. El suplicio del Maestro de Escuela unitaria es querer convertir en régimen graduado, una organización monodidáctica que a ello se opone con importantes perturbaciones. Una Escuela graduada significa, para cualquier Maestro, la enseñanza más fácil y eficaz, con eliminación de los inconvenientes de una Escuela unitaria. ¿Por qué entonces la preferencia concedida al personal de los Grupos escolares, o la adopción de sistema con pretendido carácter meritório, para la provisión de las plazas de semejantes Centros? Para la provisión de las Escuelas vacantes no deben adoptarse, en general, otros medios que los de la oposición libre o selección inicial, y el traslado, siendo en éste la mayor preferencia el número más bajo en el Escalafón, cual ocurre a los demás funcionarios de la Nación.

José Martos PEINADO

ser ésta muy activa con alumnos desordenados, sin hábitos escolares, organización defectuosa por lo apremiante del tiempo y el atraso de los adultos, etc.

Formación del Magisterio

Plausible nos parece la tendencia del Ministro estableciendo la coeducación en las Escuelas Normales, cual acontece en Institutos, Universidades y Escuelas especiales, toda vez que cabe entonces mejorar doblemente dichos Seminarios, que deben proporcionar adiestramientos específicos y no principalmente cultura genérica como hasta hoy. Por lo que el ideal consiste en implantar previamente, según propósitos ministeriales, un Bachillerato de cultura sólida, que se convierte después, por acción de las Normales, en vitaminas del educando.

Selección

Inútil engañarnos. Una preparación lo bastante larga e intensiva y la selección consiguientemente posible, demanda una remuneración halagadora, superior a la de otros empleos del Estado que no requieren la calidad intrínseca del Educador, el cual se ha de sembrar espiritualmente. En ciertos servicios públicos, con honradez y el ejercicio más o menos mecánico de la profesión, no hace falta otra cosa. No hay por qué exigir dones, cultura, mentalidad—pues de modo transcendente se verifica el contagio mental en la educación primaria—que no sean precisos en el desempeño de un cargo, ni se obtenga de ellos en éste el provecho correspondiente.

Escalafón

Se da el caso anómalo en el Escalafón del Magisterio, de haber más plazas femeninas que masculinas en algunas categorías superiores del mismo. Si pasara al contrario, tendría explicación justificable y con precedente en el mundo actual. En la última Asamblea que celebraron los Inspectores de Primera enseñanza, hubo quien pidió que el sueldo menor que

subvención del Estado para construir directamente edificios con destino a Escuelas graduadas.

Dirección general de Primera enseñanza.—Desestimando petición de doña Marcelina Mula Pérez, domiciliada en Jumilla.

Día 30 septiembre.—Decreto dictando normas relativas a la preparación del Magisterio primario.

Otro resolviendo dudas suscitadas respecto a la aplicación del decreto de 11 de septiembre, que faculta a la sección de Ciencias Químicas de la Universidad de Madrid para otorgar el título de químico diplomado.

29 septiembre. Decreto.—Nuevo plan de estudios en las Escuelas Normales

El primer deber de toda democracia es éste: resolver plenamente el problema de la instrucción pública. La República se enfrentó desde el primer día con este problema y, sin esperar las posibilidades y orientaciones de un nuevo presupuesto y una nueva ley ordenadora de la enseñanza que incumben a las Cortes, ha ido realizando aquellos avances y sentando aquellas bases que consideraba fundamentales.

Siendo la instrucción primaria la que requería mayor atención, se le ha prestado en todos sus aspectos. Pero siendo en la instrucción primaria el primer factor el Maestro, toda reforma se frustraría sin un Maestro que la encarnara en su espíritu. Urgía crear escuelas, pero urgía más crear Maestros; urgía dotar a la Escuela de medios para que cumpliera la función social que le está encomendada; pero urgía más capacitar al Maestro para convertirlo en sacerdote de esta función; urgía elevar la jerarquía de la Escuela, pero urgía igualmente dar al Maestro de la nueva sociedad democrática la jerarquía que merece y merecerá haciéndole merecedor de ella.

La Escuela de la España que está en nuestras manos no será ni por su obra ni por su rango la Escuela de la España de ayer. Será jardín y taller; convivencia de todas las clases sociales y todas las confesiones; principio de una selección que posibilitará el vuelo de la inteligencia a las cimas del saber y del poder. El Maestro ha de ser el artífice de esta nueva Escuela. Para serlo, precisa que llegue a regiría con una rica formación de su espíritu; convertido el bachillerato en último grado de una cultura general, se exige la plenitud de esta cultura para el estudiante que ingrese en las Normales. Precisa una firme preparación pedagógica; por ello se convierten las Normales en instituciones profesionales.

Opositores del 30

Para actuar en "Cursillos" es indispensable conocer últimas orientaciones científicas y pedagógicas y utilísimo lo que INSTITUTO SAMPER ofrece.

Diríjase: INSTITUTO SAMPER, Fernanflor, 6 MADRID

Modelo de nuestros trabajos, enviando 0,50 en sellos.

Precisa, en fin, para la categoría y la eficiencia científica de la profesión la adquisición de estudios superiores: para que sea así se crea la Facultad de Pedagogía abriendo al Maestro las puertas de la Universidad.

La República no pretende solamente levantar las paredes de una Escuela: aspira a dar a la Escuela un alma. Con esta reforma, que es a la vez social, cultural y económica, la República tiene la convicción de formar, independizar, sostener y fortalecer el alma del Maestro con el fin de que sea el alma de la Escuela.

Fundado en estas consideraciones, el Gobierno de la República, a propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, decreta:

Artículo 1.º La preparación del Magisterio primario comprenderá tres periodos: uno de cultura general, otro de formación profesional y otro de práctica docente. Los aspirantes al Magisterio harán la preparación correspondiente al primer periodo en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, la del segundo en las Escuelas Normales, la del tercero en las Escuelas primarias Nacionales.

Art. 2.º Las Escuelas Normales son Centros docentes a quienes se confía la formación profesional del Magisterio primario. Se organizarán en régimen de coeducación y con profesorado masculino y femenino.

Art. 3.º En cada capital de provincia existirán de estos Centros, que se denominarán Escuela Normal del Magisterio primario. En Madrid y Barcelona existirán dos Escuelas Normales. En Santiago de Galicia habrá igualmente una Escuela Normal.

Art. 4.º El ingreso de los alumnos en las Escuelas Normales se hará mediante examen-oposición a un número limitado de plazas entre aspirantes de uno y otro sexo, que acreditarán no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que los inhabilite para el ejercicio de la profesión, tener cumplidos diez y seis años y haber realizado los estudios del Bachillerato actual o los que se determinen en su día al reorganizar la Segunda enseñanza. La Dirección general de Primera enseñanza fijará todos los años el número de plazas de ingreso a proveer en cada Normal, según las necesidades de la enseñanza primaria.

Art. 5.º El Tribunal encargado de seleccionar los aspirantes a ingreso en la Normal estará formado por un profesor y una profesora de Escuela Normal, un catedrático de Instituto, un inspector o inspectora de primera enseñanza y un Maestro nacional. La designación de los Tribunales corresponde a los rectores de cada distrito universitario. La presidencia recaerá en

el profesor o en la profesora de la Normal, miembro del Tribunal, que posea mayor antigüedad.

Art. 6.º Los ejercicios del examen-oposición comprenderán:

a) Un ejercicio de letras que consistirá en una prueba colectiva por escrito, en preguntas individuales del Tribunal acerca de las diferentes materias de la sección, en la lectura en voz alta por el examinando de una página literaria en español y en la traducción repentizada de un libro escrito en francés.

b) Un ejercicio de Ciencias que consistirá en preguntas diversas y suficientes acerca de las materias de la sección, y en la resolución de dos problemas de Matemáticas y de Física.

c) Un ejercicio de redacción en torno a un tema libremente determinado por el Tribunal; pero de tal modo elegido que favorezca en los aspirantes el manifestar su disposición y condiciones para la actividad educativa. La Dirección general de Primera enseñanza publicará oportunamente el cuestionario para ingreso en la Escuela Normal el fin de orientar y unificar el carácter de estas pruebas.

Art. 7.º Disciplinas conducentes a la formación profesional del Magisterio abarcarán estos grupos de estudios:

a) Conocimientos filosóficos, pedagógicos y sociales.

b) Metodologías especiales.

c) Materias artísticas y prácticas. Estas disciplinas se detallarán y distribuirán en tres cursos del siguiente modo:

Primer curso.—Elementos de Filosofía, Psicología, Metodología de las Matemáticas, Metodología de la Lengua y de la Literatura españolas, Metodología de las Ciencias Naturales y la Agricultura, Música, Dibujo, Trabajo manual o Labores, Ampliación facultativa de Idiomas.

Segundo curso.—Fisiología e Higiene, Pedagogía, Metodología de la Geografía, Metodología de la Historia, Metodología de la Física y de la Química, Música, Dibujo, Trabajos manuales o Labores, Ampliación facultativa de Idiomas.

Tercer curso.—Paidología, Historia de la Pedagogía, Organización escolar, Cuestiones económicas y sociales, Trabajos de seminario, Trabajos de especialización.

Art. 8.º Dentro de las enseñanzas que aquí se establecen u organizando otras que las completen, las Escuelas Normales cuidarán de orientar el trabajo personal de los alumnos de modo que puedan intensificar sus estudios en una dirección acorde con su particular disposición, a fin de ensanchar el horizonte cultural del Magisterio primario.

Son los "Trabajos de seminario", que figuran en el tercer curso.

Art. 9.º Las Escuelas Normales organizarán enseñanzas especiales de párvulos, retrasados, superdotados, etcétera. Son los "Trabajos de especialización", que figuran en tercer curso. Los alumnos podrán elegir la especialización que estimen conveniente. El alumnado femenino estudiará necesariamente Economía doméstica y Enseñanzas del hogar.

Art. 10. La educación física de los alumnos, la formación en el conocimiento del Arte, la consideración de la realidad social próxima mediante visitas y excursiones y la utilización de los valores educativos del medio geográfico circulante constituirán otros tantos objetivos de las Escuelas Normales que procurarán alcanzar con doble ahínco.

Art. 11. Como complemento esencial de la labor teórica en las clases, todos los alumnos harán prácticas docentes en las Escuelas anejas a las Normales y en las demás Escuelas unitarias, graduadas, así de niños como de niñas, y de párvulos que el Claustro, de acuerdo con la Inspección de Primera enseñanza, determine. Estas prácticas serán dirigidas por los profesores de la Normal en sus respectivas materias, quienes tomarán una participación activa en el trabajo escolar. En su ausencia, orientará a los alumnos normalistas el director de la Escuela primaria, y, por delegación de éste, el Maestro del grado donde aquéllos hagan las prácticas.

Art. 12. Los Claustros establecerán al final de cada curso las listas de los alumnos que por su trabajo y preparación se hallen en condiciones de pasar al curso siguiente o al examen de calificación final. Cuando el Claustro lo estime necesario organizará pruebas escritas para aquellos alumnos cuya calificación pueda ofrecer dudas a los profesores, en cuyo caso designará el Tribunal calificador adecuado al propósito. La no aprobación de estas pruebas supondrá para el alumno la repetición del curso.

Art. 13. Al terminar el tercer curso, los alumnos normalistas harán un examen anual de conjunto, que servirá para determinar el orden de prelación entre ellos a los efectos de su colocación provisional en el periodo de práctica docente.

El Tribunal encargado de verificar esta examen es hallará formado por un catedrático de Universidad, que presidirá, tres profesores o profesoras de la Escuela Normal y un inspector o inspectora de Primera enseñanza designados por el rector del correspondiente distrito universitario.

Art. 14. Para realizar el tercer periodo en la preparación del Magisterio

primario, que establece el artículo 1.º los alumnos-Maestros serán destinados con esta denominación y el sueldo de entrada, durante un curso escolar completo a Escuelas Nacionales de la provincia, con derecho a elegir por el orden de su calificación definitiva entre las vacantes cuya relación comunique la Dirección general de Primera enseñanza oportunamente a la Normal respectiva, ello en número suficiente para la colocación provisional de dichos alumnos.

Cuando las necesidades de la enseñanza lo aconsejen, las Maestras formadas en las nuevas "Escuelas Normales del Magisterio Primario" podrán ser destinadas a Escuelas de niños, comenzando por adscribir las a las primeras clases de las Escuelas graduadas para varones, en tanto no se extienda a toda la enseñanza primaria el régimen de la coeducación.

Art. 15. El Profesorado de la Normal y la Inspección de Primera enseñanza dirigirán y orientarán la labor del alumno-Maestro durante este curso escolar, y en vista de los resultados, el Claustro de la Normal propondrá al Ministerio el nombramiento de Maestro en propiedad o de prorrogar durante otro curso este período de prueba profesional, a reserva de que la falta de condiciones docentes aconsejen la exclusión del aspirante en relación con el servicio de la enseñanza oficial.

Los Maestros nombrados en propiedad por este procedimiento disfrutarán el sueldo de 4.000 pesetas y pasarán a ocupar en el Escalafón del Magisterio los últimos lugares de la categoría.

Art. 16. El alumno normalista que aspire a dedicarse exclusivamente a la enseñanza privada podrá hacer las prácticas correspondientes al tercer período de preparación en una Escuela primaria aceptada por la Normal y la Inspección, permaneciendo aquél bajo la dirección de estos organismos durante dicho período de prueba profesional. En este caso el alumno-Maestro no adquirirá derecho a ingresar en el Escalafón del Magisterio primario, que sólo podrá obtener en su día, sometiéndose a un nuevo período de prácticas en Escuela Nacional durante un curso completo.

Art. 17. El Ministerio de Instrucción pública fomentará, dentro de sus posibilidades, la organización de Residencias de estudiantes y la atribución de becas en beneficio de los alumnos de las Escuelas Normales y especialmente de aquellos alumnos aventajados que necesiten esta ayuda económica para seguir sus estudios, anunciando, al efecto, cada año el número de plazas de becario interno o externo que las Normales puedan conceder a estos fines en las condiciones que se determinen.

Art. 18. Desde la publicación de este decreto quedará anulado el derecho que

otorgaba el título de Bachiller a obtener el de Maestro nacional mediante examen en las materias pedagógicas práctica docente y Música.

Art. 19. El Ministerio adoptará las medidas necesarias para que la instalación de las Escuelas Normales en edificios adecuados y con los anejos convenientes permita desarrollar de modo cumplido la obra que se encomienda a estos Centros, haciendo de ellos verdaderos lugares de educación. La Escuela Normal establecerá una colaboración íntima entre el Consejo provincial de Protección escolar, Inspección de Primera enseñanza y Sección administrativa, a fin de participar activamente con estos organismos en la dotación de la enseñanza primaria dentro de la provincia, siguiendo las normas que dicte el Ministerio.

Art. 20. El Claustro de la Normal estará formado por todos los Profesores numerarios y especiales, presididos por el Director. El cargo de Director de la Escuela Normal debe responder a condiciones de autoridad profesional, competencia organizadora, iniciativa y tacto social, necesarias para que estos Centros realicen una labor de amplio influjo educador en la Nación por medio de los Maestros que en ellos se formen, debiendo aspirarse a que cada una de las Escuelas Normales, por la colaboración de todos, llegue a obtener una personalidad propia y a ser un verdadero hogar de cultura para el Magisterio primario en la correspondiente provincia. A fin de asegurar en cada caso la más acertada designación en esa importante función, el Ministerio adoptará las medidas necesarias para el nombramiento libre o confirmación en el cargo, si así procede, de aquellos Profesores que gocen de mayor beneficio en los Claustros. El Ministerio señalará las gratificaciones que deben disfrutar los Directores y los Secretarios de las Normales.

Artículos adicionales

Artículo 1.º Con el fin de adaptar la nueva organización a los derechos adquiridos, los aspirantes a ingreso en las Escuelas Normales que hayan hecho su matrícula dentro del plazo legal realizarán sus exámenes en la forma que indiquen las disposiciones vigentes.

Art. 2.º Una vez que hayan aprobado su ingreso en la Normal verificarán en ella la preparación correspondiente al período de cultura general dentro del siguiente plan de estudios:

Primer curso.—Aritmética y Álgebra, Geografía (primer curso), Historia (primer curso), Lengua española, con ejercicios de lectura y escritura, Dibujo (primer curso), Francés (primer curso).

Segundo curso.—Geometría y Trigonometría, Geografía (segundo curso), Historia (segundo curso), Lengua espa-

ñola, Física, Química, Dibujo (segundo curso), Francés (segundo curso).

Tercer curso.—Fisiología e Higiene, Historia Natural, Agricultura, Lengua y Literatura, Derecho y Economía, Labores o Trabajos manuales, Ejercicios físicos, Música y Canto.

Art. 3.º Los Claustros organizarán pruebas calificadoras al final de cada curso académico para el debido conocimiento de la preparación de estos alumnos.

Art. 4.º Una vez que estos alumnos aprueben los tres cursos de cultura general podrán solicitar el ingreso en el período de formación profesional mediante examen-oposición y en concurrencia con los alumnos graduados de Segunda enseñanza, dentro de las condiciones y normas que se fijan en este decreto. La aprobación de los tres cursos de cultura general no concederá al alumno derecho alguno en orden al ejercicio de la enseñanza nacional o privada.

Art. 5.º Cuando la matrícula de Escuela Normal no asegure la provisión del número de plazas señaladas para el ingreso, la Dirección del Centro podrá autorizar la asistencia de oyentes dentro de lo que permita el trabajo de las clases y organizar exámenes para enseñanza libre para los alumnos no bachilleres, exclusivamente en las materias correspondientes a la aprobación de cultura general. Los alumnos así admitidos concurrirán con los demás alumnos al examen-oposición para el ingreso en el período de formación profesional.

Art. 6.º Los actuales alumnos de las Escuelas Normales que tengan aprobada alguna asignatura del plan hasta ahora vigente habrán de seguir sus estudios con arreglo a dicho plan hasta que terminen su carrera y sin derecho alguno a obtener colocación sino mediante su participación en los Cursos de selección profesional.

Art. 7.º Los Maestros titulados que deseen acogerse a los beneficios del nuevo plan de formación profesional que establece este decreto podrán acudir al examen-oposición para el ingreso en las Escuelas Normales, en la forma prevista para los aspirantes que hayan hecho los estudios del Bachillerato.

Art. 8.º La Dirección general de Primera enseñanza dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto. ("Gaceta" 30 septiembre.)

16 septiembre. OO. Subvenciones por construcción de edificios para Escuelas

Se conceden 80.000 pesetas al Ayuntamiento de Torreperogil; 60.000 pesetas, al Ayuntamiento de Vergel (Alicante); 80.000 pesetas, al Ayuntamiento de Olesa de Montserrat (Barcelona); por los edificios construidos con desti-

no a Escuelas graduadas. ("Gaceta" 29 septiembre)

16 septiembre. O. Subvención para construcción de Escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción de una Escuela graduada en Muro de Alcoy (Alicante), y se concede en principio la subvención de 60.000 pesetas. ("Gaceta" 29 de septiembre.)

PATRONATO ESCOLAR DE BARCELONA

En virtud de haberse creado 15 plazas de Maestros y 15 de Maestras por decreto de 10 de julio pasado, destinadas a las Escuelas graduadas de esta ciudad y de acuerdo con las facultades concedidas al Patronato Escolar de Barcelona, por disposición ministerial de 17 de febrero del año 1922, se convoca concurso para proceder a la provisión de las mismas de conformidad con las siguientes

Bases

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras Naciona-

les que integran el escalafón del Magisterio primario, ingresados por oposición.

2.ª Los Maestros y Maestras comprendidos en la base anterior formularán su petición por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida al señor presidente del Patronato Escolar de Barcelona, debiendo ser entregado en las oficinas municipales de cultura (primer piso de las Casas Consistoriales), durante las horas hábiles de oficina, de nueve a dos, y durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en que se publiquen estas bases en la "Gaceta de Madrid". Si el día último de plazo fuese festivo en las oficinas municipales, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente, durante las horas hábiles de despacho.

3.ª Cada instancia deberá acompañarse de una copia certificada de la hoja de servicios del solicitante, de una relación de méritos, de cuantos antecedentes sirvan para dar más completa idea de las actividades pedagógicas o de otra índole que haya podido reali-

zar dentro o fuera de la Escuela, y de una lista de las personas o entidades a quien podría pedirse referencias profesionales, si se estimasen necesarias. A esta instancia deberá también unirse una Memoria original en que se manifieste el concepto que se tiene de la colaboración escolar, ensayos y práctica y de la función que en las Escuelas graduadas corresponde a maestros y directores, para el mejor resultado de la obra educadora que estas Escuelas deban realizar. Estas Memorias no podrán exceder de 20 cuartillas escritas a máquina o bien 40 manuscritas, pudiendo estar redactadas en idiomas castellano o catalán indistintamente.

El Patronato Escolar de Barcelona considerará estos documentos como uno de los varios medios a que puede recurrir para el mejor cumplimiento de la misión que se le ha confiado en orden a la elección del personal, y procederá con respecto a los solicitantes, como estime más beneficioso a los intereses de los grupos escolares, cuya organización, régimen y funcionamiento tie-

EL METODO ORTIZ PARA ESCUELAS Y OPOSICIONES

Este nuevo METODO DE ENSEÑANZA supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID**

La colección que lleva el nombre de CURSOS GRADUADOS ORTIZ se divide en tres grados: Preparatorio, Elemental y Superior, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía.—Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisicomatematicas.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Canto, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.).

ENCICLOPEDIAS.—En cada grado hay una Enciclopedia que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, Enciclopedia del Grado preparatorio, otra del Grado elemental y otra del Grado superior. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, Preparatorio; números 3 a 7, Elemental, y números 8 a 15, Superior.

LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	Grado preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

SECCION DE NOTICIAS

Confirmación de nombramientos

Para terminar de resolver el concurso de traslado, anunciado en el pasado mes de marzo, de vacantes desde primero de octubre a primero de marzo, solamente falta confirmar los nombramientos de maestros por cuarto turno. Ya está terminado el estudio de las reclamaciones, y seguramente en esta semana o principio de la que viene, se publicarán los nombramientos definitivos.

El retraso en este concurso se debe en gran parte, al sistema de relaciones de destino que, si bien para los nombramientos provisionales una vez clasificadas pueden hacerse con relativa facilidad para la resolución de las reclamaciones, resulta inadmisibles porque, adjudicada una escuela por error al nombrado, hay que darle otra si le corresponde, y como para esa Escuela ya hay otro nombramiento que hay que deshacer, y así sucesivamente, así se han dado varios casos en la confirmación de los de Maestras, se forma una larga cadena. Siendo además muy difícil encontrar entre todas las relaciones, a cuál corresponde el nombramiento.

Todo esto ha hecho pensar en que, además de las relaciones, se envíen una tarjeta por cada Escuela y cada tarjeta reintegrada con el sello de Huérfanos como se mandó en un principio.

Ya se está preparando la disposición para que el próximo concurso se anuncie en esa forma, pero conviene que todavía los que deseen solicitar no preparen nada hasta ver lo que resuelva la Dirección general. Por nuestra parte, daremos con tiempo suficiente toda clase de detalles y aclaraciones para que no tengan dudas los que hayan de solicitar.

Está preparada para su publicación la lista oficial de vacantes que han de solicitar las opositoras que están pendientes de colocación, y en cuanto se confirmen los nombramientos de Maestros, se hará la de vacantes que corresponden a opositores.

Noticias varias

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo acordado por

ne a su cargo, quedando obligados los concursantes a someterse a pruebas consistentes en ejercicios prácticos, caso de que el Patronato estime conveniente realizarlos.

4.ª Desde la publicación de esta convocatoria se consideran concursantes a todos los Maestros y Maestras que fueron admitidos en el concurso convocado por el Patronato Escolar de Barcelona y publicado en la "Gaceta de Madrid" de 14 de septiembre de 1930, para la provisión de las plazas de los grupos escolares, si de una manera explícita no manifiestan su deseo de retirarse del concurso.

Los concursantes que hubieran retirado la documentación deberán presentarla nuevamente, pues serán excluidos los que no lo hicieran.

Asimismo todos los Maestros y Maestras que tomaron parte en el anterior concurso y no renuncien a su derecho de figurar en éste, podrán aportar toda la nueva documentación que estimen conveniente durante el plazo concedido para la presentación de instancias.

5.ª Los Maestros y Maestras que en virtud del presente concurso resulten nombrados, no percibirán las gratificaciones que les concede el Ayuntamiento de Barcelona hasta que comiencen a prestar servicio en el grupo escolar a donde haya sido designado para ejercer su cometido.

Barcelona, septiembre de 1931.

El alcalde-presidente del Patronato Escolar, JAIME AGUADO.

El Ayuntamiento de Barcelona, por acuerdo de 27 de agosto del año 1930, acordó, mediante determinadas condiciones, conceder una gratificación anual de 3.000 pesetas a los Maestros de sección de los grupos escolares designados por el Patronato Escolar, y la de 5.000 pesetas a los que ejerzan en los mismos el cargo de director.

BANDERAS REPUBLICANAS DE 1,50
POR 1,05 METROS

Con verdadero SATEN, semi-seda, se sirven, a vuelta de correo, a todos los señores Maestros y Maestras nacionales con el escudo de la República estampado al precio de 7,50 pesetas, libre de embalajes y portes, contra envío de su importe por giro postal.

Diríjase a "LA BANDERA MERCANTIL"

MAGDALENA, 2. MADRID

PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

el excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Junta municipal de Primera enseñanza, en las sesiones de 11 de marzo y 5 de junio últimos, se anuncia a oposición, por el término de sesenta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, diez plazas de Maestros de sección de Escuelas municipales y seis de Maestras, dotadas con 4.000 pesetas anuales cada una, de entrada.

Será condición indispensable para poder tomar parte en estas oposiciones haber realizado los estudios necesarios para obtener el título de Maestro o Maestra de Primera enseñanza superior, o su equivalente, y haber cumplido veinte años de edad, sin exceder de treinta y cinco, extremo que se acreditará con la partida del Registro civil, debidamente legalizada.

A las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, para tomar parte en las oposiciones, y que deberán ser entregadas en el Registro general del Ayuntamiento, se acompañarán, además de los documentos que acrediten las anteriores condiciones, los siguientes:

a) Certificación del Registro general de Penados y Rebeldes.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía Presidencia.

c) Certificación de buena salud, expedida por un médico.

d) Certificación especial de higiene de la boca, que expedirá un odontólogo.

A las instancias se unirá, además, la carta de pago acreditativa del ingreso en las arcas municipales de la cantidad de treinta pesetas, que satisfará cada opositor en concepto de derechos de examen.

Si los solicitantes tuvieren defecto físico, deberán exponerlo en la solicitud, y será o no dispensado, previo reconocimiento facultativo y acuerdo de la Junta municipal de Primera enseñanza. Si no lo hiciesen, quedarán excluidos en cualquier momento que se observe durante el curso de las oposiciones.

Las oposiciones, de acuerdo con lo prevenido en el reglamento de Maestros y Escuelas municipales, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 29 de enero de 1915, constarán de tres ejercicios: escrito, oral y práctico, y se celebrarán por el orden indicado.

Los opositores serán colocados en el ejercicio escrito por orden alfabético de apellidos, llamándolos a actuar por el mismo orden en los demás ejercicios.

El ejercicio escrito comprenderá las cuatro partes siguientes:

1.º Un trabajo gráfico de Caligrafía y otro de Dibujo que se ajusten a dos de los temas del cuestionario, elegidos por la suerte.

2.º Análisis gramatical de un período escogido por el opositor que designen sus compañeros, en libro que facilitará el Tribunal.

3.º Trabajo de Didáctica pedagógica sobre el tema designado por la suerte entre los que consta el programa de este ejercicio.

4.º Resolución razonada de dos problemas de Matemáticas, elegidos también por la suerte entre los propuestos por el Tribunal.

Las anteriores partes del ejercicio escrito se harán simultáneamente por todos los opositores, dándose un plazo de tres horas para el desarrollo de cada parte.

Para la práctica del ejercicio oral se anunciará con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos, el día en que han de dar principio y los opositores que han de actuar en cada sesión, advirtiéndose que los que no acudan al llamamiento serán excluidos en el acto. Este ejercicio será público y no excederá de treinta minutos el tiempo que se conceda a cada opositor para desarrollar un tema elegido en suerte de cada uno de los dos cuestionarios de Ciencias y Letras.

Los dichos cuestionarios estarán a disposición de los opositores, desde el día en que se publique el anuncio de convocatoria, en la Tercena municipal (plaza de la Villa, 5), y se venderán al precio de una peseta.

El ejercicio práctico se verificará en una sección de Escuela graduada y durante toda una sesión de mañana o tarde. Consistirá en que el opositor funcione con los niños o niñas que constituyan la sección elegida, desde el momento de entrada hasta la hora oficial de salida, y las lecciones que explique serán las que correspondan el día que actúe cada opositor, según la distribución que tenga adoptada el Maestro o encargado de la clase.

Las opositoras tendrán además un ejercicio de labores, que consistirá en hacer, durante tres horas, el trabajo que designe la suerte entre los comprendidos en el correspondiente programa del cuestionario.

Todos los ejercicios son eliminatorios.

Si dos o más opositores resultaran con igual suma de puntos, deberán figurar en las listas por orden alfabético de apellidos.

Los opositores que obtengan plaza serán llamados a prestar servicio por el orden en que aparezcan calificados por el Tribunal que haya de juzgar de su aptitud, y no percibirán sueldo ni emolumento alguno hasta el momento en que haya, de hecho, vacante a que des-

tinarlos reglamentariamente; mientras esto no ocurra, no podrán alegar ningún derecho. No podrá ampliarse el número de plazas convocadas. ("Boletín" del Ayuntamiento de 23 de septiembre.) El secretario, M. Berdejo.

CRONICA GENERAL

DIA 29 DE SEPTIEMBRE

Madrid: En la sesión de la Cámara quedó totalmente aprobado el Título II de la Constitución. El señor Barriobero presentó una enmienda en el sentido de que cuantos hiciesen los votos religiosos perdiesen la nacionalidad española. Discutida la enmienda se puso a votación nominal y fué rechazada por 113 votos contra 82. El comandante Franco presentó otra enmienda para castigar duramente con pérdida de nacionalidad a los que se alzaren en armas contra la Constitución. Dicha enmienda fué rechazada por aplastante mayoría. Don Eduardo Ortega y Gasset presentó otra enmienda para pedir que no se expulsase a ningún extranjero de España, sino por Tribunal competente y después de oír al interesado. Combatió la enmienda el señor Alcalá Zamora, porque veía en ella un peligro para la integridad de la patria y la consolidación de la República. Dicha enmienda fué rechazada. Comenzó la discusión del Título III. Entre la señorita Kent y la señorita Campoamor se estableció una lid parlamentaria en torno a los derechos de la mujer, aunque en el fondo ambas convenían en que debe existir igualdad ante el sexo. Intervino también el señor Molina Nieto, para demostrar que la Iglesia siempre había admitido la igualdad del hombre y la mujer. El señor Barriobero presentó una enmienda pidiendo la abolición de la pena de muerte en todos los casos, incluso en caso de guerra. Impugnó la enmienda el ministro de la Guerra, señor Azaña, que dijo que sin esa sanción máxima, en caso de guerra, nadie sería capaz de conducir a un ejército a la batalla. Defendieron la enmienda los diputados de la Esquerra catalana. El debate quedó interrumpido.

—Va a comenzarse inmediatamente la discusión en torno al debate religioso. El presidente del Consejo, señor Alcalá Zamora, se propone intervenir en él. Parece que los socialistas se hallan un tanto resentidos con los izquierdistas catalanes a causa de unas declaraciones atribuidas al señor Hurtado, quejándose de falta de apoyo por parte de la minoría radical-socialista. El señor Beunza, en nombre de la minoría vasconavarra, visitó al señor Besteiro para quejarse de los atropellos de que eran objeto en la Cámara los diputados vascos. Prometió el presidente atender su ruego en lo que de él dependiese. Las

izquierdas republicanas de diversos matices se han unido para presentar candidato en estas elecciones del 4 a don Manuel B. Cossío, ilustre pedagogo. Los demás candidatos izquierdistas se han retirado espontáneamente.

—En el Consejo de ministros de ayer quedó reglamentada la emigración a Africa. Se asigna un contrato previo de trabajo. El ministro de Instrucción manifestó que llevaba decretos acerca de la reorganización de Normales, de la Inspección de Enseñanza y de nombramiento de maestros en la zona de Marruecos. Durante el Consejo acudió a la Presidencia el Nuncio y algunos diplomáticos extranjeros. El ministro de Justicia llevó una disposición sobre causalidad de delitos políticos cometidos anteriormente al advenimiento de la República, pues había muchos jóvenes que no podían hacer oposiciones. El señor Prieto dijo que se había llegado a un acuerdo sobre liquidación de las dobles. Desmintió el de Marina que se hubiera arrestado a los cargos de buques de la Armada en Ferrol. Según nota oficiosa, se ha aprobado el Reglamento de la Caja Nacional contra el paro forzoso.

Se estudió el problema de la recolección de aceituna destinada a la exportación. Ha sido reclamada con urgencia la presencia del señor Lerroux en su ministerio. Parece que las negociaciones con la Santa Sede tocan ya a su fin. Roma va a dar una nota categórica y para la tramitación de la misma es indispensable que se halle en su departamento el ministro del ramo.

—La fiesta del Día del Ejército se solemnizará sin parada militar para no causar fatiga a los soldados. En la Plaza Monumental habrá diversos festejos en honor a la tropa. Las clases y jefes tendrán banquetes y reuniones. Ha dimitado el sindico de la Bolsa de Madrid. Ante la Comisión de Responsabilidades han declarado el duque de Alba y los señores Wais y Montes Jovellar. Se halla enferma de gravedad la madre de los generales Berenguer. Dichos generales han sido autorizados para acudir al domicilio de la paciente, pero éstos se reservan para más tarde el derecho para no alarmar a la paciente.

—La Cruz Roja ha abierto un concurso para premiar carteles anunciadores. Se trata de un concurso infantil internacional. Ha sido clausurado el Congreso postal; presidió el ministro del ramo, quien anunció el derecho de los funcionarios a la sindicación.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 61,25; exterior 4 por 100, 72,60 a 77,75; 5 por 100 amortizable 1900 con impuesto, 80; idem 5 por 100 1927 sin impuesto, 88,75 a 89,25. Moneda: francos franceses, 43,65;

francos suizos, 216,50; ilbras, 43,40; dólares, 11,07; marcos oro, 2,65.

Provincias: Los estudiantes católicos celebrarán del 10 al 13 de octubre su X Asamblea Nacional en Santiago de Compostela. Los panaderos de Almería han reanudado el trabajo mediante una transacción. Aumentaron los jornales y subieron el precio del pan. Hay indicios de que va a reproducirse el conflicto minero de Utrillas. En la Babcock Wilcox de Bilbao los obreros hacen huelga de brazos caídos. Se busca activamente solución al conflicto tranviario de Oviedo. Quieren hacer economías en el consumo de luz. Ha sido boicoteado el cortijo Cabezas Alcalde, de Sanlúcar de Barrameda. La C. N. T., reunida en Asamblea durante tres días en Zaragoza, acordó plantear durante veinticuatro horas la huelga general revolucionaria para protestar contra el Gobierno, que no resuelve el conflicto de los obreros en paro. La huelga afectaría a toda España.

—La Asamblea anual de la Federación agrícola Mirobrigense, reunida en Ciudad Rodrigo, acordó pedir que la reforma agraria la hagan las Juntas locales para que haya mayor adaptación a las necesidades de cada comarca. Se declaró de urgencia la legislación sobre arriendos. Ha surgido en Barcelona un conflicto referente a la Segunda enseñanza. Los directores de los Colegios se han reunido para tratar de este asunto. Parece que el número de alumnos oficiales pasará de 800 a 3.000. Siguen en huelga los obreros del ramo de mudanzas. Entre los presos del "Dédalo" hubo un conato de motín. En Barcelona fué tiroteado un tren de los ferrocarriles catalanes. Se han reunido todos los alcaldes de Reus y su partido para dar cumplimiento a la Federación de obreros del campo.

—Se ha celebrado en la capital de Cataluña la sesión preparatoria del Congreso de Cinematografía, que se reunirá en Madrid en octubre. Se da por terminado el conflicto de Salamanca. Durante el día de ayer hubo huelga general. El comercio volvió a cerrar. Los obreros han vuelto al trabajo, a condición de que se haga rápida justicia. Fué apedreado el periódico "Gaceta Regional". Ha sido destituido el alcalde de Vigo, a quien se le formará expediente por no haber repuesto a los funcionarios municipales que fueron destituidos ilegalmente. El alcalde de Andorra (Teruel), ha dejado cesantes a varios empleados municipales, algunos con treinta años de servicios. Los médicos de Pamplona se han negado a ingresar en la U. G. T.

—El inspector del Consejo Superior de Instrucción pública llegó a Vigo para tratar de la constitución de Consejo local de Enseñanza en aquella ciudad. Varios maestros protestaron de la cons-

titución de dicho Consejo. En el pueblo de Chozas de Corrales (Toledo), fué agredida la Guardia civil, que tuvo que defenderse a tiros. Resultó un muerto y dos heridos. La acción regional agraria de Guadalajara celebró un mitin de propaganda para presentar a su candidato, señor Arauz de Robles. Quieren establecer contacto con todos los agricultores de España.

—Del 19 al 23 de octubre se celebrará en Granada un Congreso Nacional de Pediatría. En el pueblo de Sotillo de la Adrada (Ávila), se incendiaron varias casas. En la mina "Barredo" (Oviedo), una explosión de grisú causó heridas a tres mineros. Sanjurjo fué vitoreado en Corral de Almaguer. El vecindario ha reaccionado. Doscientos camareros en Valencia recorrieron las calles en manifestación.

Extranjero: La Cámara inglesa aprobó definitivamente el proyecto de economías. La situación política del país británico es bastante confusa. Se celebraron dos Consejos de Ministros sin que se llegara a un acuerdo sobre las elecciones. Mac Donald solicitó la intervención del rey. La campaña electoral en Chile ha provocado numerosos desórdenes, por cuya razón se ha declarado en aquel país el estado de sitio. El presupuesto colombiano va a reducirse en un 10 por 100. El presidente de aquella República ha reducido su sueldo en esa proporción. Se han descubierto en Vilna varios sepulcros de reyes que estaban en una cripta, debajo del presbiterio de la catedral. Desde el siglo XVII, nadie había penetrado en aquella cripta. El sabio Wilkins ha declarado su propósito de intentar de nuevo acercarse al Polo en otro submarino.

—Colidge ha declarado que no aspira a la Presidencia de los Estados Unidos. Defenderá la reelección del actual presidente Hoover. A causa de la economía, van a suspenderse todas las construcciones navales. El comercio de Norteamérica ha disminuido en agosto. En la presa de Warse (Bélgica), se hundió un andamio y murieron, entre otras personas dos ingenieros. En Budapest se ha inundado una mina y han perecido seis obreros. Se ha suspendido el patrón oro en Dinamarca y Bulgaria ha elevado el tipo del descuento. Diecinueve Bancos de Nueva York han cerrado sus puertas. Finlandia no cambiará el patrón oro. Aumenta el arancel en Canadá. Ha dimitido el director del Banco de Grecia. Se harán en Bélgica 1.250 millones de economías. El presupuesto estará equilibrado.

DIA 30 DE SEPTIEMBRE

Madrid: El Comité huelguista de Teléfonos ha dirigido un llamamiento a

los trabajadores del ramo de Comunicaciones y similares para que acudan en socorro de los huelguistas de Teléfonos que llevan más de ochenta días sin cobrar jornal. En Algeciras, en lugar de quemar un poste de la Telefónica, quemaron un campo de fútbol. La Cámara se ocupó del voto femenino. Los radicales tenían presentada una enmienda, que relegaba a leyes especiales la concesión del voto a la mujer. Se reservó para el siguiente día la votación definitiva. Durante la sesión quedaron aprobados los artículos 30, 31, 32 y 33 y se suprimió el 29. La cuestión de la pena de muerte será confiada a las leyes ordinarias. Para la sesión nocturna de hoy se anuncia una interpelación sobre Teléfonos y quizá sobre las Confederaciones Hidrográficas. En cuanto a la cuestión de la edad del voto y sufragio femenino se estudiará una fórmula de transacción. Hay rumores de que va a modificarse el decreto sobre asentamiento de obreros.

—Mañana se dará a conocer el decreto sobre las dobles. Se han dictado nuevas normas para las liquidaciones en las Aduanas. Alcalá Zamora dijo que España necesitaba una institución de paz y libertad. Ha salido para Tarragona un delegado del ministerio de Trabajo. La "Gaceta" publica el decreto de reorganización de estudios del Magisterio. Los aspirantes habrán de ser bachilleres. Las Normales se fundirán en una sola para los efectos de la coeducación y el profesorado será neutro. En cada capital de provincia habrá una Normal y dos en Madrid y Barcelona y otra en Santiago. Las normales fijarán el número de plazas para ingreso y los aprobados pasarán a estudiar tres años de especialización, al final de los cuales pasarán tras un examen a practicar en una escuela nacional durante un año. Transcurrida esta prueba ocuparán plaza con 4.000 pesetas. Los maestros en ejercicio podrán presentarse al examen oposición de ingreso aun cuando no sean bachilleres. Las Normales se reanudarán de anejos para las prácticas escolares.

—El Cardenal Segura ha renunciado a su sede de Toledo. El Deán nombrará Vicario Apostólico. Se han ampliado a 14 las entidades en la Conferencia económica. La Unión de funcionarios pide que se le conceda enviar un representante.

Se celebrará en Madrid una asamblea magna los días 8, 9 y 10 del mes en curso para hallar remedio contra el paro. El alcalde de Madrid ha hecho un llamamiento a los de provincias.

Provincias: En Alicante, a causa del cierre de Escuelas católicas han quedado muchos niños sin escuela. El director general de primera Enseñanza,

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

ha remitido la cuestión al Consejo local para que autorice o no las escuelas clausuradas. Han salido a subasta las obras del aeropuerto de Valencia. Se ha concedido una prórroga en los pagos a los agricultores de Valladolid. Los préstamos concedidos por el crédito agrícola podrán pagarse en un año. Los diputados gallegos van a reunirse en La Coruña para tratar de su Estatuto. Se ha ordenado al Ayuntamiento de las Palmas la devolución de la fábrica de luz de que se había incautado. Se ha declarado la huelga general en Albacete, como protesta por la entrada de la Guardia civil en el Ayuntamiento para desalojar la tribuna pública.

—La animación electoral es escasa en Barcelona. Varios huelguistas intentaron incendiar una fábrica. Los delegados de los Sindicatos Unicos se han declarado contra el Comité regional. El Ayuntamiento de Barcelona ha nombrado nuevo secretario. En el pueblo de Dos Hermanas hay 3.000 campesinos en huelga.

“LA ESCUELA ÚNICA A LA LUZ DE LA PEDAGOGIA Y DEL DERECHO”

POR

FRANCISCO BLANCO NAJERA

Precio: 2,50

Pídase a esta Administración

Han abandonado la recolección de aceituna y piden nuevas bases de trabajo. Las lluvias de los últimos días han afianzado las cosechas. También han facilitado las labores de sementera.

Extranjero: Alemania ha tomado el acuerdo de reducir los salarios a los mineros. En cuanto a los obreros parados, se les servirán las subsistencias con una rebaja de un 30 por 100 desde 1 de noviembre próximo.

—Referente a las cuestión del voto femenino que ahora se debate en la Cámara española, la Prensa recuerda que solamente ocho naciones europeas niegan en absoluto el voto a la mujer. En América votan las mujeres del Canadá, Estados Unidos y el Uruguay, y tienen prometido el sufragio las de Cuba. Laval, presidente del Consejo francés, embarcará en breve con rumbo a América del Norte. Durante su ausencia lo sustituirá Tardieu.

—Los liberales y conservadores de Inglaterra han llegado a un acuerdo general bosquejando a una un programa político. La Cámara ha suspendido ayer sus sesiones. Un hidro inglés ha batido el “record” de velocidad con una media horaria de 676 kilómetros. Se ha autorizado a Wilkins para que hunda el submarino “Nautilus” frente a las costas de Noruega. Parece que la situación de la

Bolsa de París es mala. Se ha restringido el mercado a plazo y se halla deprimido. También se dijo que cerraba la Bolsa. Rusia ha sido muy perjudicada por la crisis inglesa.

NECROLOGIA

Han fallecido:

—Don Bruno Laredo Iglesias, Maestro jubilado de Saldaña (Palencia), donde ejerció durante catorce años. Su esposa es Maestra en la misma población y cuatro hijos son también Maestros nacionales.

—En Bilbao, y a los setenta y dos años de edad, don Domingo de la Vega, esposo de la Maestra jubilada doña Carmen Tudela, y padre de nuestra apreciable compañera, doña Carmen, Maestra nacional de dicha capital.

—Don Angel Martínez, esposo de doña Agustina Auria, Maestra de Urriez (Zaragoza).

PRIMERAS LECTURAS

Pudiera muy bien titularse libro único, pues contiene lo más esencial en todas las materias escolares; tipos gruesos de gran variedad y numerosos grabados.

Ejemplar encartonado, 2,50 pesetas

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID

Oficinas: calle de Quevedo, 7.

Talleres: calle de la Colegiata, 7.